CLUB DEL PROGRESO

LA CRONICA.

CLUB DEL PROGRESO

BUENOS-AIRES DOMINGO 7 DE OCTUBRE DE 1855. SUSCRIPCION POR MES 30 Ps.—NUMEROS SUELTOS 3 Ps. AÑO II.—NUM. 416.

SE PUBLICA
POR LA
IMPRENTA DEL MISMO NOMBRE,
CALLE LA RECONQUISTA 39.

REDACTOR EN GEFE—
Dr. D. Carlos Tejedor.

ALMANAQUE.

Hoy 7—Nuestra Señora del Rosario. *Jubileo.* San Marcos papa y santa Justina mártir.

Mañana 8—San Demetrio mártir, y santa Brígida viuda.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.		*AMERICA.*	
Londres	9 de agosto.	New-York	27 de julio.
Liverpool	7 id.	Boston	27 de id.
Paris	8 id.	Habana	10 de id.
Havre	7 id.	Valparaiso	30 de id.
Hamburgo	4 id.	Rio Janeiro	13 de Sept.
Madrid	12 id.	Montevideo	24 de id.
Amberes	4 id.		

Avisos Marítimos.

PARA BURDEOS.
EL HERMOSO VAPOR FRANCES,

ACQUITAINE.

Su Capitan Seignac.

Saldrá para ese destino á su regreso del Paraná. Admitirá alguna carga y pasajeros. Este vapor de marcha superior tiene todas las comodidades para pasajeros y su trato es el mas esmerado.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. A. Lopez y ca., ó, á H. Lezica y Sagori, corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

PARA MONTEVIDEO.
El vapor nacional,

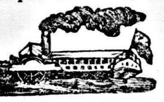

Constitucion,

COMANDANTE SIMON FIDANZA

Saldrá para dicho puerto todos los sábados á las 4 en punto de la tarde, llegando del de Montevideo todos los jueves por la mañana.

Toma CARGA á flete al MISMO PRECIO QUE LOS BUQUES DE VELA, con las ventajas que proporciona el no tener este vapor que cerrar rejistro, su llegada y salida fijas y los rrecientes arreglos que ha establecido su capitan, quien con su larga esperiencia y práctica en la carrera ha procurado evitar las dificultades que traban en este puerto el pronto embarque y desembarque de las cargas.

Por lo demas, los empresarios confian en que el comercio prestará su proteccion á este buque que para su mejor servicio ha pasado por una reparacion formal y costosa, tanto en su casco como en su máquina, la que ha sido reforzada considerablemente, habilitándola para poder ofrecer toda clase de comodidades y un viaje rápido y agradable á sus pasajeros.

Por mas pormenores, ocúrrase al escritorio de—

Bernal y Carrega.

Corredores marítimos, Reconquista No. 55.

NOTA—No se admite carga sin órden ni PASAJERO sin el correspondiente boleto de los ajentes.

Cartas hasta las 3 en punto de la tarde del dia de su salida.

PARA GENOVA.
Pasageros solamente.

Saldrá el 15 de Octubre la barca sarda GIULIA buque de primera clase velero y de muchas comodidades—Las personas que quieran ir de pasage serán tratadas con esmero por su capitan D. Lerenzo Paris; consignatario Bernado Delfino—Reconquista 73. o2—15p

PARA AMBERES.

El de primera clase bergantin goleta hamburgues "Courrier" de 109 toneladas, saldrá para este destino á la mayor brevedad; puede admitir 1,000 cueros secos á flete, teniendo todo lo demas contratado. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios SS. Fein y ca. ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, calle Reconquista 41.

PARA MARSELLA.

La barca española SAN NARCISO, capitan Domenech teniendo toda su carga contratada, saldrá á la mayor brevedad para dicho destino; tomará pasajeros, para los que tiene escelentes comodidades y serán bien tratados: para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Zumarán y ca., ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, calle Reconquista núm. 41.

PARA AMBERES.

La de 1.ª clase Barca lubequesa "Aluna" Capitan J. H. D. Bramsteldk. Empezará á cargar dentro de algunos dias—Tomará pasageros para los que tiene exelentes comodidades—Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres Casares é hijos, ó á H. Lezica y Sagory corredores marítimos. Calle Reconquista 41.

PARA BURDEOS Y BAYONA.

El muy velero de 1.ª clase vapor frances VESTA su capitan Duchesne, saldrá para su destino del 25 al 30 del corriente. Este vapor de marcha muy superior, habiendo efectuado su primer viage al Rio de la Plata en 41 dias, posee á su bordo todas las comodidades para pasag's de cámara como tambien de proa. El trato es el mas esmerado, los víveres y vinos siendo de la mejor calidad.

Para tratar de los pasages ocurran á los Sres. Sallano y Etchebarne calle Victoria, y por el flete y demas á su consignotario Sr. E. Colliard calle del Perú 128, ó á los corredores E. Lezica y Sagory 41 Reconquista.

Para Marsella y Génova.

El Bergantin Sardo GRACIOSA FANNY, capitan Bollo, teniendo las dos terceras partes de su carga contratada, admitirá algunos fardos á flete. Saldrá á la mayor brevedad posible. Tomará tambien pasajeros para los que tiene ezelentes comodidades. Para tratar ocúrrase á su consignatario el Sr. J. Naon, ó á Lezica y Sagory corredores marítimos Reconquista 41.

PARA MARSELLA.

La de primera clase barca sarda GIULIA, su capitan Paris teniendo ya las dos terceras partes de su carga contratada y embarcándose, será despachada á la mayor brevedad; este buque tiene las mejores comodidades para pasajeros á quienes ofrece el mas esmerado trato: para tratar ocurran á su consignatario D. Bernardo Delfino, ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

PARA MARSELLA.

El de 1.ª clase bergantin sardo "Amirabile Colombo" su capitan J. Narizzano, teniendo casi toda su carga contradada saldrá para dicho destino á fines de Octubre. Tomará pasageros para los que tiene escelentes comodidades y que seran bien tratados. Para tratar ecúrrase á su consignatario el Sr. D. B. Delfino ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos calle Reconquista 41.

Para Rio de Janeiro.
CARGA Y PASAJEROS.

El muy conocido en la carrera bergantin brasilero SOCIAL saldrá el 15 del corriente sin falta, teniendo una parte de su cargamento asegurado, admite á flete el restante, siempre que se presenten sin demora; para el arreglo de flete y pasajeros sírvanse ocurrir á sus consignararios los Sres. Frias hermanos, Piedad núm 132. o4—8p

Contribucion Directa.

Relacion de los individuos del Juzgado de Paz de la parroquia de la Concepcion, que no han pagado la Contribucion Directa del año de 1851, y que deben ser ejecutados al pago segun lo dispuesto en la ley de 12 de Abril de 1839, con el aumento del 20 p. ⁒

(Continuasion.)

Apellidos. Nombres.	Cuota
Ferreira, Juana	288
Fredes, Escolástica	120
Ferreira, Rufina	36
Gonzalez, Antonina	28 6
Genela, Joaquina	36
Gienta, Juan B.	144
Garivaldi, N.	57 5
Genie, Pascual	168
Hernandez, Andres	19 2
Hachutt, Carolina	84
Idalgo, Gumecinda	72
Irigaray, Juan	14 3
Ignacio, Joaquin	14 3
Lopez, Macario, encargado	72
Lozano, Jacinta	24
Lenguara, Magdalena	28 6
Luques, Luisa	12 2
Larroche, A.	144
Linero, Dolores	72
Lopez, Tomasa	31 2
Leonardo, Marcos	38 6
Losten y ca., Juan	216
Listas, Manuela	144
Lastra, Severa	180
Lopez, Teodora	21 2
Lopez, Luisa	9 5
Menavenra, Benito	134 3
Marin, Antonio	24
Martinez, Mercedes	14 3
Manson, Roberto	60
Madera, Rafaela	240
Manson, Roberto	84
Machado, José	19 2
Makintoy, Andres	72
Medrano, Luis	96
Maglio, Santiago	76 6
Montoros, Maria	96
Moris, Tomas	84
Machado, Marcelina	84
Miranda, Gregoria, testamentaria	72
" Rosa "	36
Machali, Ramon	96
Molina, Estanislada	60
Michans, Angel	28 6
Mendez, Laureana	60
Madrid, Paula	60
Martinez, Ana	144
Maton, Constantino, testamentaria	19 2
Matos, Pascuala	144
Miró, Cipriana	96
Mombro, Pedro	36
Mar y ca., Luciano	192
Martin, Domingo	19 2
Manguie, Rafael	19 2
Navarro de Lira, Saturnina	48
Nougier, Pablo	144
Navarro, Maria	24
Ocampos, Gabriela	7 2
Ortuña, Mercedes	36
Ott y ca., N.	576
Oderrigo, Pascual	76 6
Prianel, Antonio	96
Perez, Timoteo	72
Pessi, Juan B.	28 6
Peña, M. Josefa	240
Pobero, Miguel, apoderado	72
Pita, Luisa	72
Perrusqui, Juan	48
Peñalva, Alejandro	7 2
Poriz, Fernando	28 6
Peombo, Juan Bautista	19 2
Quebí, Pablo	72
Roca, Bartolo	144
Restelino, Benito	19 2
Ruiz, Marcelina	24 5
Rato, Juan	48
Ramirez, Eusebia	24
Rosas, Gervacio	120
Rivero, Maria	84
" "	96
Rodriguez, Antonio	120
" "	43 2
Rivarola, Josefa	168
Rodriguez, Juan Bruno	264
Rivero, José	86 3
Silva, Manuel de los Santos	19 2
Salinas, Juan Luis, testamentaria	48
Salas, Antonio	72
Salomone, Juan	19 2
Soler, Geronimo	28 6
Segovia, Maria	19 2
Thorp, Bernardo	38 3
" "	72
" "	60
" "	96
Tallarino, Francisco	124 6
Tapia, Justa	19 2
Wrath, Josefa	14 3
Wdrh, Juan	16 6
Wrath, Telésforo, testamentaria	24
Vallejo, Mercedes	16 6
Vilsen Delfen, Hughes	220 6
Zavala, Maria	48
Zimmermann y ca., depósito	686

1852.

Apellidos. Nombres.	Cuota.
Acrande, Antonio	68
Arca, Manuel	50
Atuche, Alejandro	10
Arista, José	18
Agustin, Martin	96
Acuña, Manuel	28
Arrivalzaga, José	450
Almiron, Francisco	120
Alvarez, Petrona	12
Avila, Leonarda	6
Aguirre, Francisco	6
Anuralde, Magin	16
Acuña, Oarlos	12
Amuedo, M. Apelinar	20
Agine, Adolfo	60
Abine, Domingo	30
Arrollo, Juan	10
Amarillo, Santiago	60
Allalu, Lorenzo	8
Apolar, Carmen	8
Alzaga, Trinidad	8
Alvarez, Basilia	6
Allala, Juan Antonio	24
Basarte, Eufemia	30
Blanco, Ildefonso	16
Ballia, Juana	80
Baliera, José	30
Bautista, Juan	24
Babion, Francisco	300
Bautista, Juan	24
Babion, Francisco	300
Vega, German	160
Burgos, Francisco	130
Ventura, Guillen	50
Bejarano, Rosario	40
Varela, Santiago	49
Balichea, Oliver	70
Borravin, Davie	24
Bilems, Agustin	16
Barras, Eugenio	12
Bella, Bartilo	12
Baldovido Benito	32
Rosas, Felipe	148
Darragan, Teresa	28
Barrgan, José	20
Baldovino, Feliciano	60
Vega, Mariano	40
Breton, Maria	30
Bergara, Benito	140
Butierrez, Luciana	12
Bero, Juana	6
Bustos, Féliz	32
Belmudes, Manuela	6
Bonorino, Francisco	40
Benito, Féliz	40
Villa, Benjamin	12
Barbosa, Domingo	100
Vazquez, Ramon	60
Vazquez, Simon	30
Barrios, Lorenzo	16
Bejarano, Leandro	10
Barrionuevo, Francisco	4
Correa, Ignacio	24

(Continuará.)

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 3 de Octubre de 1855.

ENTRADA.	Moneda cor'te.	Metálico.	Letras de Receptoria.
Existencia del 2	411,989 2	20,531	513,587 2
Trasladados de Receptoria	36,757 3	—	37,263 7
Recibido del comisario pagador en la frontera del Sud, por sobrante de sus pagos hasta fin de Julio	18,960		
	467,706 5	20,531	550,851 1
SALIDA.			
A D. Agustin Otero, por reses	38,550		
Al comisario pagador en la frontera del Norte y Centro— Por haber al capitan D. Andres M. Gaviña	1,900		
Existencia (en el metálico hay 16,528$ 2¼ en letras)	427,256 5	20,531	550,851 1
	467,706 5	20,531	550,851 1

Pedro C. Pereira.

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 3 de Octubre de 1855.

	M'da cor'te.	Metálico.	Letras. á M'da co'te	Letras. á Met'lico	F'do p'a devol's.
Ex'cia de c'sos	—	275 7			
del 30. del E'do	28,430 6	55 7½			6,449 6
Entrada	19,660 3	—	37,263 7		
Salida	7,332				
Puerto	921				
Contribucion	8,854				
	65,238 1	331 6¼	37,263 7		6,449 6

HABER.	Mo'da co'te	Metálico.	Letras. M'da c'nte.	á Met'co.	F' p'a devol's
A la T'ria Gral	36,757 3	—	37,263 7		
Devolucion	—				335 6
Existencia	28,430 6	331 6¼			6,094
	65,238 1	331 6¼	37,263 7		6,449 6

V.° B.° —*Bernal.* *Blanco.* Intervine—*Marcó del Pont.*

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 4 de Octubre de 1855.

ENTRADA.	Moneda cor'te	Metálico.	Letras de Receptoria.
Existencia del 3	427,256 5	20,531	550,851 1
Trasladados de Receptoria	22,829 1	—	117,317 3
Letra protestada y pagada al Banco	—	—	798
	450,085 6	20,531	668,966 4
SALIDA.			
Por valor de letra protestada	798		
Al Administrador General de Correos por haberes de los maestros de posta en el tercer trimestre del año ppdo	23,511 5		
A D. Francisco Torres en representacion de D. Hipólito Argüello, por reses	1,200		
A D. Leopoldo Lanuz y hermano en representacion de D. José M. Mariño, por articulos de consumo dados en Patagones	1,100		
Al Habilitado del Departamento de Justicia, por haber del Sr. Juez de primera Instancia en el Departamento del Sud	4,000		
Al Pagador de la Guarnicion—por rancho de presos en el cuartel 1.° de linea	5,145		
Al Comisarlo Pagador del Norte y Centro—por haber del Teniente Coronel D. Gregorio Salvadores	2,560		
Al Comisario General— Para enganches y reenganches	10,000		
Para pago de viveres para la Marina, á Lanuz y Lermano	10,020		
Al Capitan del Puerto, por carne y verdura en la Ayudantia del Riachuelo	735		
Existencia (en el metálico hay 16,528$ 4¼ rs. en letras)	391,016 1	20,531	668,966 4
	450,085 6	20,531	668,966 4

Pedro C. Pereira.

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 4 de Octubre de 1855.

DEBE.	M'da cor'te.	Metálico.	Letras M'da c'nte.	F'do p'a devol's.
Ex'cia de c'sos	—	275 7		
del 2 del E'do	28,480 6	55 7½		6,694
Entrada	13,329 1		117,417 3	
Salida	1,471 5			
Puerto	166 4			
Contribucion	7,862			
	51,309 7	331 6¼	117,317 3	6,094

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras M'da c'nte.	Fdop'a dev'nes
A la Tesoreria General	22,829 1		117,317 3	
PREMIO DE VEEDORES.				
Remitido á la C. de Moneda y á la órden del Sr. Mtro. de Hacienda, por no comparecer los interesados á recibirlo	3,400 7	4 1¼		
Id. á peticion de varios veedores, y por la fundacion de un Hospicio	3,251 2			
Id. al Capitan del Puerto para la obra de San Telmo	3,078 5	19 2¼		
Id. al Presidente de la Com. Filantropica por la Conva'escencia	3,699 4	11 4¼		
A varios veedores q' quisieron r'bir.	15,050 4	20 7		
Existencia	—	275 7		6,094
	51,309 7	331 6¼	117,317 3	6,094

V.° B.° —*Bernal.* *Blanco.* Intervine—*M. del Pont.*

FOLLETIN.

FE, ESPERANZA Y CARIDAD
POR
Antonio Flores.

(Continuacion.)

pasar por la calle Ancha de San Bernardo y asomar la cabeza al portal del palacio.

Apenas haya entrado su aliento, nada mas que su aliento, por el umbral de la puerta, oirá crujir una trampilla de madera que gira sobre sus goznes, y escuchará al propio tiempo una de las voces que mas le han entretenido en el transcurso de esta obra. Que vuelva la vista hácia la derecha, y se encontrará con medio cuerpo de mujer sobre la trampilla de la porteria. Por detras de esa figura asomará tambien una cabeza masculina cubierta por una gorra de charol negro con galon de plata. Que prescinda de la gorra y reconocerá al punto la cabeza....Pero que no prescinda de ninguna de ambas cosas, porque todo lo reconocerá en cuanto fije bien su vista en la mujer que se asoma para ver quién osa respirar alli sin su permiso.

Verdad es que el lector no la ha visto nunca vestida como ahora; pero necesitará que le demos mas esplicaciones para adivinar quién és esa portera?....No habria pensado ya, sin que nosotros se lo dijésemos, quiénes podrian ser los porteros del palacio de los duques?....Si el lector hubiese necesitado una portera perspicaz, intelijente, curiosa, habladora, limpia y puntual en el servicio, no nos habria suplicado que le prestásemos para desempeñar tan importante empleo á la mujer del Sr. Trifon, la zapatera de la casa número 75 de la calle de Leganitos?

Pues bien, lector, los amigos de Adelaida han adivinado tus deseos y te han dado gusto......

Crispina es la portera del palacio de los duques de Mont-Marsan, ó mejor dicho, la muger del Portero, porque al veterano, Sr. Trifon, es al que le han confiado la custodia y el aseo del portal.

Pero á partes contentas no hay juez querelloso, como dice el vulgo, y el Sr. Trifon lo está, y mucho, de que su esposa tome la iniciativa en el desempeño del destino que tal vez de otro modo no hubiese admitido Porque acostumbrado, como él decia, á no alzar nunca la cabeza del trabajo, se le entendia un poco de las cabezas ajenas, que todas le parecian iguales, y esa para un portero era una falta terrible. Alli no se trataba ya de remendar zapatos mientras entraban y salian los vecinos, sino de observar bien las fisonomias de los que llegasen al palacio, para no equivocar las campanadas al anunciar la clase de visita á los demas criados de la casa.

De todo eso se impuso bien pronto la señora Crispina, y se desesperaba al ver que su marido era cada dia mas torpe.

Examínabale á cada momento de sus deberes, y al efecto habia formulado una cartilla que comprendia todo el ceremonial de la casa.

—Trifon, le decia, cuántas campanadas se dán cuando llegan los amos?

—Ninguna, respondió el zapatero, despues de pensar un rato.

—Jesus qué hombre!......me desesperas!.... pues no he dicho mil veces que tres?......tres, hombre, tres.

—Pues yo creia que ninguna, porque como vienen á su casa, me parece escusado que avisen á nadie.

—Si, pero los amos lo tienen dispuesto asi.

—En ese caso, Crispina, no hay mas que obedecer.....Cartuchera en el cañon, como decia mi difunto sargento.

—Eh......ya salimos con la guerra de la independencia! calla, hombre, calla, que pareces un siglo andando.

El zapatero se sonreia siempre que su muger le repetia de esa manera, y esa continuaba examinándole acerca de sus deberes en el nuevo destino que le habia sido confiado.

La hora en que debia abrir y cerrar la puerta, segun las diferentes estaciones del año, los dias en que debia vestirse la librea de gala; el número de campanadas con que se anunciarian las visitas particulares de caballeros y de señoras, y hasta las diversas maneras con que debia saludar á las personas que llegasen á la porteria.

A esto daba gran importancia la señora Crispina, y sostenia fuertes reyertas con su marido, que creia que debia saludar á todos de la misma manera.

—Trifon, le decia, no me sofoques, acuérdate de que ya no estás remendando botas y zapatos.. tu posicion es muy distinta de la de antes.... En buena hora que cuando estabas en la miserable casa de la calle de Leganitos, alzases la cabeza para saludar á los jornaleros que vivian en las guardillas, que no erán mas que tú sin embargo, y que te pusieses en pie cuando entraba el hombron del administrador y la tonta de su mujer; pero ahora no, Trifon, ahora debes darte tono y hacerte respetar. No por tí, bobo, sino por los amos á quienes sirves....

—Pues no dices que son muy llanos los señores?

—Y qué importa que sean llanos?....dejarán por eso de ser señores?....Desengáñate, Trifon, por la muestra no se conoce el paño, y la ropa del criado dice quién es el señor.

—Mira, Crispina, la manera de no faltar á nadie es ponerme en pié siempre que entre alguien en el portal.

—No harás tal mientras yo viva, Trifon, ó nos oirán los sordos.... Pues podias levantarte cuando entrasen las visitas del mayordomo y de las doncellas, y....

—Vaya si me levantaré para saludarlas, pues no faltaba mas!....

—Te levantarás!...... eh!...... lo veremos!......

—Crispina, calla, que no estamos ya en la porteria de la calle de Leganitos.

—Y qué quieres decir con eso?

—Que no quiero escándalos.

—Y quien escandaliza sino tú?.... habrá bestia!.... si digo bien, que algun diablo me aconsejó el casarme contigo para que pasára la vida rabiando.... Pues dime, demonio!.... Jesus, Dios me perdone!....Por quién estás en este destino?....Cuando habrias dejado de echar punteras y de ser un criado de todo el mundo si no hubiera sido por mí?.... Por tu esposa, que no te ha engañado como la bruja, cuando te ofreció colocarte en palacio.

—No hablemos mas de esa mujer, Crispina.

—Ola!.... parece que ya caiste del burro!.... te has convencido de que fué ella la que envenenó al general?

—Me he convencido de todo, pero calla.

—Qué fresca estará ahora en la torre del duende!...... y con qué gusto verá delante de sí á D. Genaro!......

—Crispina?...... quiéres callar?......

—Ya callo, replicaba la zapatera.

Y así en esas pláticas ú en otras parecidas, pasaban los nuevos porteros la mayor parte del dia esperando con asia el señalado para la llegada de los duques.

Este dia es precisamente el que nosotros hemos elejido para entrar en el palacio.

Crispina está desde muy temprano peinada y limpia, sin su inveterado pañuelo de yerbas á la cabeza, cubierto el cuerpo con una basquiña de alepin negro, un delantar de cotonazul y un pañuelo de madrás encarnado y verde sobre los hombros.

El Sr. Trifon, ocupado en barrer el portal, conserva aun la librea diaria, chaqueta y pantalon gris, con botonadura de plata, chaleco grana, corbatin blanco, y una vigorriana de hule á la cabeza.

Su mujer le da prisa para que se vista de gala, y sostiene al propio tiempo conversacion con cuantas personas entran y salen, y aun con las que pasan por delante de la porteria.

—Trifon, por los clavos de cristo!...... ven á vestirte, mira que es muy tarde ya.

—Ya voy mujer, no hay prisa, los señores no llegarán hasta la noche.

—Y si vienen antes ?

—No lo creas, el Sr. D. Daniel dijo que no entrarán antes de anochecer.

—Pues bien, no importa, ponte la librea de gala...... Cualquiera que pase por la calle y te vea en ese traje, dirá......

—Qué ha de decir ? que estoy como todos los dias.

—Y te parece regular estar asi en un dia como este ?

—Pero muger, y qué saben los que pasan ?

—Pues precisamente por eso quiero que te vistas, para que lo sepan, y para algo mas...... yo me entiendo......

—Para qué mas ?......dilo.

—Para que rabie la portera de enfrente, que su marido no tiene librea de gala, ni baston con puño de plata.

—Y qué te importa de la señora Juana y de su marido ?...... A fè que son unas gentes muy buenas.

—Los defiendes tu y basta......tengamos otra como la de la bruja !......

—Ya salió la bruja, no sabes hablar de otra cosa......

—Hago bien, como que tengo un ojo para echar el fallo á las personas!...... Se me ha puesto en la cabeza que esos portero sons gente *non santa*, y malo será que yo me equivoque.

—Pues bien, déjalos en paz y no te metas en averiguar las vidas agenas.

—Como sea verdad lo que yo me figuro!

—Qué te figuras?

—Me das palabra de no decir nada á nadie? dijo la Crispina corriendo al lado de su marido.

—Sí, repuso este.

—Pues oye, me parece, no es mas que una figuracion, me parece que venden cagetillas de cigarros.

—Bien, y qué?

—Friolera! que es contrabando!....

—Y á tí que te importa?

—Vaya si me importa!...... y si los prenden por contrabandistas?......

—Deja que los prendan, á tí no te han de decir nada!......

—Ya!.... pero y el decoro de la clase!.... Al cabo y al fin son porteros, y luego se creeria que todos éramos iguales.

Trifon hizo un gesto de sufrimiento, y entró en la porteria á ponerse de tiros largos, mientras su mujer con los brazos cruzados debajo del pañuelo que cubria los hombros, se recostó en el quicio de la puerta y tendió una mirada por todo lo largo de la calle.

Con el tendero de la esquina, con la portera su antagonista, con el farolero que limpiaba los del alambrado público, con todas las personas que habia en la calle, cambió un saludo, y con cada uno de ellos sostuvo un largo diálogo.

—Como esperamos hoy á los señores! decia sin que nadie la preguntase nada, y con ánimo de enterar de ello á todas las gentes que pasaban por la calle.... No vendrán hasta el anochecer.... y han ido á recibirlos muchos personages.... Se va á llenar la calle de coches cuando vengan.

Interrumpió diferentes veces su diálogo para interpelar á Trifon por su tardanza en vestirse la librea, y otras tantas veces oyendo que la llamaban desde arriba, dijo en voz alta y dirigiéndose á los vecinos:

—Ya voy!... Jesus qué infierno!.... no saben hacer nada sin mí!.... esta casa es una Babilonia....

Y una de las veces que se retiró de la puerta para ver quien la llamaba, se encontró con la señora Maria, que con sus tocas blancas y con un

LA CRÓNICA.

BUENOS-AIRES, OCTUBRE 7 DE 1855.

La mocion del jeneral Guido.

En el congreso en que se alzó una voz para pedir la no aprobacion de las convenciones de comercio celebradas en diciembre y enero, entre el gobierno del Paraná, y el del Estado de Buenos Aires, se ha levantado al tiempo de la clausura, otra para autorizar al Ejecutivo Federal á emplear los medios mas convenientes para la próxima reunion de Buenos Aires á la Confederacion.

Segun se dijo en la primera ocasion, la mocion contra las convenciones habia susitado una gran reprobacion; pero ella triunfó, apesar de ser considerada dos veces, porque en estas materias suspender lo que la otra parte está ejecutando ya, es desaprobar.

Ahora nos cuentan que la mosion relativa á la autorizacion ha pasado en ambas camaras aclamada unanimemente; y de aqui los periódicos de mas allá y los periódicos de mas acá han entonado un coro de esperanzas, que puede aturdirnos, y que por eso creemos conveniente examinar con frialdad.

¿Qué importa esa mosion que aun el diputado Lucero ha votado? encierra ella alguna concesion nueva, algun medio inventado para dirimir la contienda que existe, para preparar al menos su solucion?

Nada de esto.

La mocion no es mas que la manifestacion de las ganas que muchos tienen de que la separacion termine, y la nacion vuelva á tomar el asiento que le corresponde entre los pueblos grandes y gloriosos de la América del Sud.

Cuando estas ganas, así aisladas, se proclaman por alguno,todos se agrupan á engrosar el himno, los que *les gusta* por que *les gusta*, y *los que no*, porque nada pierden en hacerlo.

Es lo mismo que sucede cuando algunos se ponen á hablar de paz y órden. la oposicion como los sostenedores del gobierno constitucional, la ponderan hasta las nubes; y sin embargo no hay casi dia que aquella no sea ajitada por alguno.

Palabras, y nada mas, como decia Hamlet, es lo que se ha aclamado, palabras que suponemos dichas con toda cautela por el *gran visitador de hombres*, y que no podian menos de aceptar aun los miembros recalcitrantes del Congreso, porque ellas no les quitaba un pelo de su cabeza.

Desde la mision Paz, el Gobierno federal decia, acepte Buenos Aires el acuerdo de San Nicolas, échese el hijo pródigo en los brazos de sus padres, y todo queda arreglado.

Despues, estando ya el jeneral Urquiza asociado á Lagos, vino tambien á ese campamento una comision del Congreso, y todos recibimos cartas y un ejemplar de la Constitucion, en que se nos decia mas ó menos—no sean testarudos, acepten la constitucion que les mandamos, incorpórense á la Confederacion, y hemos concluido.

La cosa era cierta sin la menor disputa.

¿Nos dicen ahora algo mejor? Qué! separemos la paja, las aclamaciones en el momento de la clausura, y encontramos siempre lo mismo. La Confederacion siente un dolor de entrañas, por no tener á Buenos Aires en su seno. Despliegue V. E. toda la actividad que esté en la órbita de sus atribuciones para que este hecho se realice.

No hemos salido del principio,como se ve,y por consiguiente no hemos dado ningun paso todavia hácia el fin. Y cuenta que la reciente tentativa viene encabezada por un diplomático esperimentado, de palabra fácil, que tantéa el terreno antes de hablar. Y él mismo no ha podido mas! Y él tambien se ha contentado con declamaciones!

Hace mucho tiempo que creemos muy difícil la obra de la organizacion argentina. Pero al ver á un hombre de talento, interesado mas que nadie en la union, porque sin eso no tiene patria, presentarse *tan humilde* al Congreso, y *no osar mas* que los otros, lejos de disminuirse esos temores, como ha sucedido á muchos, mas bien aumentan para nosotros.

La presencia de los diputados de B. Aires en el congreso, que es todo lo que se pide, necesita arreglos previos, necesita la aprobacion de las convenciones de comercio celebradas anteriormente, necesita una convencion ó comision que fije las bases de la amistad futura que pretenden entablar dos fracciones, hasta ahora en lucha mas ó menos patente.

¿Por qué no se ha empezado por aquí?

En la solucion que cada uno dé á esta pregunta, se halla el jérmen de los temores ó esperanzas que con fundamento pueden abrigarse sobre el particular.

Por nuestra parte creemos que esos esfuerzos están revelando todo lo contrario de lo que comunmente se piensa.

La union de ese modo es imposible. Lo prueban Diciembre, Julio y Noviembre. Lo prueba, á mayor abundamiento, la historia de Tejas y Méjico.

Como dentro de poco, con todo, debe partir de Buenos Aires, segun se asegura, una mision al Paraná, esperemos desesperando Mejor es para su aparicion la autorizacion de hoy, que la suspension de ayer.

Encomendada á un hombre que hablará claro á los que le hablen oscuro, su resultado puede ser ninguno, pero nunca meras palabras.

Mocion del Sr. Bosch.

Cada dia la buena fortuna agrega una prueba de todos los asertos que,los primeros,hemos tenido el honor de escribir sobre la comision investigadora del Senado.

Ayer las palabras del periódico creado para defenderla, nos revelaron bien claro que la comision era un acto de oposicion, como nosotros lo sosteniamos; que se pretendia sumariar al Gobierno, como nosotros lo sosteniamos.

Hoy el Senador Bosch, votante para la formacion de la comision, pide su cese, confirmando con esto lo que nosotros dijimos tambien, de que entre los que la habian votado habia muchos amigos del gobierno.

Las palabras del señor Senador merecen repetirse, y son las siguientes, segun se han publicado:

"Fundando su proposicion dijo: que cuando los males aflijian á las sociedades, un sentimiento instintivo las obligaba á buscar el medio de remediarlas; porque muchas veces este sentimiento vivo é imperioso solia estraviar la razon, é impedir por esa circunstancia acertar con los verdaderos remedios; que nuestra sociedad desgraciadamente tenia muchos males y las diversas peripecias porque habia pasado eran otras tantas manifestaciones de ellos; que hoy estábamos todavia bajo la presion de los efectos de uno de ellos, tal vez de los principales: la última invasion de los salvajes de la pampa; que en vista de este mal un sentimiento popular se habia levantado para encontrar los medios de conjurarlo y que cada uno habia buscado un tópico para oponer á este mal; que la Cámara de Senadores tambien habia tocado el suyo nombrando una comision de su seno para que informase y le trajese todos los conocimientos necesarios; pero que, por muchas consideraciones que no se ocultarian al Honorable Senado, en nombre de las conveniencias públicas, el tenia el honor de proponer que la comision investigadora cesase en sus funciones."

Otra vez sin embargo las formas han impedido que de una vez enterremos este motivo de esándalo.

La Cámara que tiene mandado á la comision de N. C. la nota del Gobierno relativa al mismo asunto, ha preferido enviar á la misma la mocion del Sr. Bosch, en vez de resolverla sobre tablas, dando asi la muerte á la comision, como habia recibido la vida.

No censurariamos esta prudencia de la Cámara, este respeto al reglamento, si hubiese tenido uno y otro cuando votó la comision, dando lugar por la precipitacion á que sus miembros se creyesen con atribuciones, que nadie les habia querido conferir.

Los Argentinos en Chile.

La prensa ha publicado el tratado celebrado por los plenipotenciarios respectivos entre Chile y la Confederacion Argentina, y leemos en él lo siguiente:

"Los nacionales de cada una de las Repúblicas contratantes estarán exentos en el territorio de la otra de todo servicio personal en los ejércitos de tierra y armada, y en las guardias ó milicias nacionales, lo mismo que de todas las contribuciones de guerra, préstamos forzosos y requisiciones militares, con cualquier motivo que se exijian.

Sin embargo, los chilenos ó argentinos con domicilio establecido y que tuvieren mas de cinco años de residencia en una ciudad ó villa de cualquiera de los dos paises respectivamente estarán obligados á prestar sus servicios en proteccion de las personas y propiedades de sus habitantes cuando corran algun peligro directo ó inminente "

En la situacion respectiva de ambos pueblos sobre el territorio del otro, este nos parece un verdadero error, que queremos señalar para que se le busque remedio por quien corresponda.

Chile no tiene casi hijos suyos repartidos en el territorio de la Confederacion, porque nunca ha imperado allí una tirania, como la que derramó á los argentinos por todas partes.

La Confederacion tampoco tiene muchos en los diversos pueblos de la República del Pacífico; pero hay uno de ellos segun la estadística publicada no hace muchos dias, que encierra en su recinto la mitad de argentinos y de chilenos.

Esta circunstancia asombrosa, pero cuya esplicacion seria fácil dar si lo creyésemos oportuno, hace que lo que no significa nada para Chile, signifique mucho para la Confederacion. En las Provincias Argentinas raro, rarísimo es el chileno que tenga cinco años de residencia. En Copiapó es la mitad de la poblacion.

Advertiremos tambien, que las autoridades de Chile fundaban hasta ahora la necesidad del enrolamiento de los Argentinos en Copiapó sobre ese hecho, sin pretender el derecho. El tratado, como si no hubiese sido redactado sino por ellas, crea el hecho en derecho.

La reciprocidad con que se dora la cosa, no sirve para nada. La Confederacion no tiene ni puede tener en su territorio un hecho semejante, porque es *sui generis*.

HECHOS LOCALES.

Oculista—Diferentes veces hemos leido el nombre del Sr. Pampliega acompañado de espresiones de gratitud por individuos que debian el volver á ver á la operacion ejecutada por dicho señor, estos actos repetidos nos han inducido á informarnos de un modo mas positivo de los conocimientos del Dr. Pampliega como oculista; cuyas investigaciones nada dejan que desear,y podemos asegurar, que cuantos individuos intelijentes en la materia han presenciado las operaciones del Sr. Pampliega, han reconocido en él un especialista en este ramo. Nos ha sujerido las ideas que llevamos vertidas el remitido que nuestros lectores leerán en la seccion correspondiente.

Prevision de las autoridades de la Boca.—Ayer una lancha cargada y pronta á salir de la Boca, chocó con el casco de un buque perdido á dos cuadras de distancia del Resguardo, sufriendo en consecuencia averias muy graves. Seria de desear que la ayudantia pusiese un poco mas cuidado en sacar los cascos de tantos buques perdidos que hay en la Boca, ó al menos en poner boyas para señalar el lugar de peligro, si la falta de dinero impide se remuevan.

Ley de Aduana.—La Comision de Hacienda de la C. de Senadores aconseja la adopcion de esta ley tal cual fué sancionada por la de RR., sin embargo, se aprovecha de esa oportunidad para recomendar el siguiente proyecto del Sr. Calvo cuya adopcion aconseja igualmente á la C.

" El Senado y la C. de Representantes, &a.

Art. 1.° Son libres de todo derecho de aduana á su introduccion en el pais los artículos siguientes:—Las máquinas para el uso ó ejercicio de alguna industria, los azogues, el carbon fósil, el carbon de leña, la leña, sal, salitre, yeso, piedra de construccion, la cal, ladrillos, duelas, alfajías, palos para arboladuras, maderas sin labrar, y preparadas para construccion marítima ó terrestre, el bronce y acero sin labrar, la tierra romana, plomo en planchas ó barras, el fierro en lingotes, planchas, flejes, barras, proyectiles, cañones *y todo armamento de ejército*, anclas, anclotes y cadenas, el oblon y el ácido sulfúrico.

2.° El P. E. ordenará á los Cónsules del Estado en el esterior, la publicacion del presente decreto en los diarios de cada localidad y la fijacion á la vista en las Cancillerias respectivas.

3.° Comuníquese al P. E.

Escribanos por mayor.—Dentro de poco no se quejarán los litigantes de falta de escribanos, pues nada menos que tres nuevos prestarán exámen el miércoles próximo ante la Exma. Cámara. Que les vaya bien!

Sociedad filarmonica—Hace algunos dias que fuimos informados de que habian tenido lugar ciertas desavenencias entre los socios activos de la sociedad filarmonica, á consecuencia de un cambio de director propuesto por algunos. No dimos entonces importancia á este asunto porque esperabamos que no pasaria adelante, pero despues hemos sabido que no ha sucedido asi, y que por el contrario tiende á efectuar una seria controversia entre los socios activos.

El motivo de esta dicidencia parece ser como hemos dicho, el cambio de director, á cerca de lo cual no están conformes varios de los caballeros y la mayoria de las señoritas que componen la parte activa de la sociedad. En la última reunion acordaron las partes disidentes dar un voto de confianza á la comision comprometiendose ambos partidos á lo que ella determinase en bien de la sociedad.

Deseariamos que este asunto concluyese aquí, y que en adelante no vuelva á tener lugar otro semejante por motivos tan triviales.

Macbeth.—Las puertas del Teatro Argentino, se abrirán nuevamente esta noche, despues de haber permanecido cerradas por algunos dias, á consecuencia de las desavenencias que existian entre la empresa y la compañia y de cuyo asunto el público tiene ya conocimiento.

Felizmente estos han concluido ya, y los artistas reunidos en sociedad van á dar una serie de funciones, en las que subiran á la escena las mejores operas que contiene su repertorio.

Hoy es la primera en que tendrá lugar la aplaudida ópera " Macbeth. "

Esta, aunque se ha hecho muy general, y no es de las que mas agradan al público sin embargo, en atencion á que hace tanto tiempo que no la oimos, y ser esta la funcion con que la nueva empresa se estrena, creemos que la concurrencia que asistirá esta noche será numerosa.

Nosotros asi lo deseamos.

Las zarzuelas en boga.—Por dos noches seguidas se ha representado en el Teatro de la Victoria la nueva zarzuela el " Valle de Andorra, " y hoy se repite " Jugar con fuego " que con tanta aceptacion fué recibida por el público. La compañia dramática se vuelve pues lírica, y no seria estraño que una de estas noches nos saliesen con todo un " Macbeth, " ó con un " Nabuco. "

Rectificacion—Se nos pide la publicacion de la siguiente:

GRAVE EQUIVOCACION—En los hechos locales de la *Tribuna* de ayer aparece bajo el título "Que Sueño" refiriendo haber quedado dormido en la noche del 4 del corriente el Oficial de la Guardia en la Sala de Representantes y que lo era del Batallon 3.° de línea, y haber roto los vidrios de la claraboya para poder salir á deshoras de la noche cuando se dispertó; y estando en el deber de esclarecer esta equivocacion debo decir: Que el Batallon 3.° de línea no dió la guardia de Sala en la noche referida. Buenos Aires, Octubre 6 de 1855.

Comunicado—Se nos pide la insercion del siguiente:

Sr. Redactor de la *Crónica*.

Agradeceré á Vd. el favor de admitir en las columnas de su apreciable Diario las siguientes líneas.

Acabo de leer en el "Nacional" de esta tarde un artículo comunicado referente á la Sociedad Filarmónica. Me hago un deber en reconocer la exactitud que preside á la relacion de lo sucedido en la Asamblea del 4, como tambien las espresiones lisonjeras para la Comision Directiva que encierra

Pero no puedo menos de pedir al autor del comunicado como á todos los miembros de la sociedad, que consideren el carácter privado que reviste la asociacion; que no se entreguen á la pasion de dar publicidad á asuntos que nunca deberian salir mas lejos que del conocimiento de los miembros; que recuerden en fin que con escritos de esta naturaleza, aun cuando dictados por el mejor espíritu, llevan los elementos de desunion al seno de la sociedad y paralizan los medios de conciliacion que podria emplear la comision directiva.

Soy de V. Sr. Redactor, atento S. Q. B. S. M.

Jorge Mather.

Secretario de la Sociedad Filarmónica

Un suceso increible—Anoche el viatico que salia de la iglesia de San Nicolas entraba en la carpinteria de un italiano, que está en la acera de enfrente al atrio.

El que iba á recibir la hostia consagrada era el infeliz hermano del dueño de la carpinteria que se hallaba en el estado mas deplorable. Bueno y sano el dia anterior ayer estaba moribundo de resultas de cinco puñaladas que tenia en la region del vientre y de un balazo en la boca,

Por la mañana llamolo su hermano estrañando que aun permaneciera en cama; pero con voz dolorida contestole el herido que se sentia malo

Acudió el hermano á examinarlo de cerca, y quedó asombrado de verlo en situacion tan miserable.

Hízole algunas preguntas acerca de quien le habia inferido aquellas heridas horribles y tiradole el pistoletazo. No hubo poder humano que le sacase una sola palabra.

Se llamaron médicos, y estos declararon que precisamente alguien habia dado de puñaladas á este infeliz, pues era casi imposible que á inferirselas él hubiera podido resistir á su número y gravedad. El resultado de la conferencia médica fué desauciar al enfermo.

El hermano dió parte al Comisario de la seccion. Este procedió á interrogar al herido, pero nada pudo obtener de su obstinacion.

En fin un amigo del dueño de la carpinteria se dirijió al cura suplicándole que para aquietar la afliccion y desconsuelo de éste, se dignara poner *todos los medios para* recabar del enfermo los detalles de tan affigente acontecimiento. El cura le prometió hacer cuanto estuviera de su parte.

En efecto, trasportado al lado del lecho del enfermo, despues de suministrarle los auxilios de la religion, procuró inquirir la causa de la desgracia.

El enfermo, bajo su palabra de honor, díjole que él mismo, en un momento de afliccion inconsolable se habia hecho aquellas heridas.

El dueño de la carpinteria refiere que desde un dia en que durante el sitio su hermano salió fuera de las trincheras de la ciudad y fué atacado por dos soldados del ejército sitiador que le pusieron al pecho dos tercerolas, su sorpresa fué tanta que le ocasionó una gravísima enfermedad. Desde entonces quedó muy impresionable y sujeto á arrebatos periódicos de exaltacion mental. A esta causa se atribuye el triste suceso.

Lo mas particular de este es que el herido despues de inferirse las puñaladas en lugar que no ha podido saberse, se dirijió al rio á labarse las heridas ciñiéndose la cintura con una sábana; despues de cuya operacion se vino á la carpinteria.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Comision Directiva de Serenos. Buenos Aires, Octubre 3 del 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

La comision directiva tiene el honor de adjuntar á V. S. el balance de la caja de Serenos hasta el 30 de Setiembre próximo pasado, por el cual resulta un sobrante de $3,909 6 *rls.*; así como el parte del Oficial primero, sobre los individuos que por distintas causas han sido aprehendidos y conducidos por los Serenos al Departamento de Policia.

Llenado ya el compromiso de un aumento en los sueldos durante los cuatro meses de Mayo hasta Agosto inclusive, la Comision Directiva ha entrado en la economia de aquella erogacion.

La Comision nada mas tiene esta vez que informar á V. S. sino la colocacion de un Sereno en la manzana 84 ademas de las 6 de que dió cuenta á V. S. en 1.° de Setiembre.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Miguel Azcuénaga.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1855.

Publíquese con la razon de los aprehendidos, y avísese.

ALSINA.

DEBE la Caja de Serenos, Setiembre de 1855.

Setiembre	1	Sobrante de la cuenta anterior.	7057 7
	7	Recibido del Sr. Adrogué presidente de la seccion 11......	2263 4
	11	Idem del Sr. San Miguel idem de la seccion 8, con nota....	5111
	"	Idem del Sr. Fresco, presidente de la 2.ª seccion, sin nota..	4429
	"	Idem del Sr. Pereda, idem de la 6.ª secion, sin nota......	3000
	13	Idem del Sr. Obejero, idem de la 12 y 13, con nota........	4141
	"	Idem del Sr. Grimau, idem de la 9 y 10, sin nota..........	1500
	"	Idem del Sr. Quintana, idem de la 7.ª idem............	4141
	"	Idem del Sr. Silva, idem de la 3.ª con nota.............	4778
	15	Idem del Sr. Argüello idem de la 4.ª y 5.ª sin nota.......	2445
	"	Idem del Sr. Berreto, idem de la 14 y 15, idem.............	1387
	16	Idem del Sr. Fresco, con nota.	654
	"	Idem del Sr. Quintana, idem.	768
	"	Idem del Sr. Berreto, idem..	754
	"	Idem del Sr. Grimau, idem..	451
	30	Idem del Sr. Pereda, sin nota.	1193
	"	Idem del Sr. Fresco, idem...	2970
			47,042 3

HABER.

Setiembre	1	Por impresion de 4 resmas de papeletas, recibo 39.......	300
	7	Por compostura de capotes, idem 40................	120
	20	Por bayeta para idem, 41..	271
	22	Por importe de 2 faroles y compostura de otros, 42....	369
	24	Al Ayudante D. Hilario Rodriguez Vida, por cuenta de su sueldo, 43.............	1100
	"	Por importe de la lista de Serenos y suplentes pagados el dia 13 del corriente, 44..	40841 5
	28	Por compostura de capotes, 45....................	140
	30	Por sobrante que pasa á cuenta nueva............	3909 6
			47,042 3

Resulta un sobrante de tres mil novecientos y nueve pesos seis reales que pasa á cuenta nueva.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1855.

Tesorero—*Ambrosio del Molino.*

El primer Oficial de Serenos. Buenos Aires, Octubre 1.° de 1855.

Al Sr. Presidente de la Comision Directiva D. Miguel J. de Azcuénaga.

El que suscribe comunica á V. haber sido remitidos al Departamento general de Policia en el mes anterior por los Serenos en servicio, los individuos que por sus distintas causas se expresa á continuacion.

Tres hijos del pais y cinco estrangeros por peleas..........	8
Por disparo de armas contra el Sereno......	1
Por sospechosos un estrangero y un hijo del pais..........	2
Por ébrios cinco estrangeros y cinco del pais.	10
Por conducion de ropa y muebles..........	5
Por desórdenes dos estrangeros y dos del pais.	4
Un soldado por ébrio..................	1
Total..........	31

Cinco caballos perdidos, dos de estimacion.

Hilario Rodriguez de Vida.

Departamento General de Policía. Buenos Aires. Octubre 6 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno, Dr. D. Valentin Alsina.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que hasta esta hora que son las 11 del dia, no ha ocurrido novedad alguna en la ciudad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cayetano M. Cazon.

DEPARTAMENTO DE R. ESTERIORES.

Consulado de S. M. el Rey de Sajonia. Buenos Aires, 5 de Octubre 1855.

A S. E. el Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores del Estado de Buenos Aires, Dr. D. Valentin Alsina.

El abajo firmado ha tenido el honor de recibir la nota fecha del 27 del próximo pasado en la cual por encargo especial de S. E. el Sr. Gobernador se sirve V. E. comunicarle las medidas sanitarias que se han tomado con motivo de la epidemia que hace estragos en una gran parte de Europa y en el imperio del Brasil.

Al imponerse el infrascripto de dichas disposiciones, le es grato aprovechar de esta ocasion para reiterar á V. E. las protestas de su alta consideracion y respecto.

El Cónsul interino,

Hermann A. Rociltgen.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

El Presidente de la Cámara de RR. Buenos Aires, Octubre 4 de 1855.

Al Poder Ejecutivo del Estado.

El infrascripto tiene el honor de trascribir á V. E. la ley que, en sesion de anoche, han tenido á bien sancionar las Cámaras.

El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires, reunidas en Asamblea General, han sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente.

Art. 1.° Se establecen diez y ocho clases de papel sellado que se usará en el Estado desde 1.° de Enero de 1856, segun la escala y en los casos que se espresan.

Clases	Precios		Graduaciones		
1ª......	1 $	desde...	100	á	500
2ª......	2	...	501	á	1000
3ª......	3	...	1001	á	3000
4ª......	5	...	3001	á	5000
5ª......	10	...	5001	á	10000
6ª......	20	...	10001	á	20000
7ª......	30	...	20001	á	30000
8ª......	40	...	30001	á	40000
9ª......	50	...	40001	á	50000
10ª......	60	...	50001	á	60000
11ª......	70	...	60001	á	70000
12ª......	80	...	70001	á	80000
13ª......	90	...	80001	á	90000
14ª......	100	...	90001	á	100000
15ª......	150	...	100001	á	150000
16ª......	200	...	150001	á	200000
17ª......	250	...	200001	á	250000
18ª......	300	...	250001	"	para arriba

2.° Toda letra de cambio, carta órden, vale ú otra obligacion cualquiera á pagarse en el Estado en moneda corriente ó metálico, se escribirá en el papel sellado que corresponda conforme á la escala precedente, á la cantidad en papel moneda ó metálico, al cambio de la fecha que se verifique.

3.° Todo contrato de compra venta, de bienes raices, muebles, semovientes ó efectos celebrados entre partes con intervencion de corredor ó sin ella, se escribirá en la clase de papel sellado, segun la escala, conforme al precio de la cosa vendida, á menos que deba reducirse á escritura pública, en cuyo caso puede otorgarse en papel comun.

4.° Corresponde á la segunda clase de dos pesos las contratas entre peones, capataces y sus patrones, entre maestros y aprendices, entre patrones y domésticos y demas que se celebren en la Policía; á los contratos sobre servicio, y cuidado de menores entregados por sus padres ó por el defensor de menores.

5.° Corresponde á la tercera clase de tres pesos cada foja de demanda, peticion, escrito ó memorial á cualquiera autoridad ú oficina pública: cada foja de arbitramiento, cada foja de lo que se actuaré ó diligenciaré ante cualquiera autoridad ó comision: cada foja de todo testimonio no ecceptuado en el art. 7.°, cada foja de los registros de contratos públicos que llevan los escribanos: cada foja de tasacion ó propiedad y efectos; y la reposicion de los conocimientos de mercaderías cuando se presenten en juicio.

6.° Corresponde á la cuarta clase de cinco pesos, toda copia de partida de bautismo, matrimonio, ó muerte; y los pasaportes para el interior del Estado y provincias de la Confederacion.

7.° Corresponde á la quinta clase de diez pesos toda foja de testimonio de poder general especial, testamento o poder para testar, de protestas de letras ó de mar ó de cualquiera otro documento protocolizado en registro de escribano público, no comprendido en el artículo que sigue: cada foja de contrato privado que no esprese cantidad determinada y las guias de ganado.

8.° La primera foja en los testimonios de las escrituras de enagenacion de bienes muebles, semovientes ó raices, y de obligaciones á pagar cantidades de dinero en moneda corriente ó metálico, con hipoteca ó sin ella, se estenderán en el papel sellado correspondiente á la cantidad, segun la escala del art. 1.° y las subsiguientes en papel de tercera clase.

9.° Cuando los interesados lo pidieren los escribanos darán boletos y certificados sobre los contratos que se registren en sus protócolos ó archivos, en el papel del sello correspondiente al testimonio de las escrituras de dichos contratos.

10. Corresponde á la sesta clase de veinte pesos la carátula de los testamentos cerrados y la primera foja de los poderes para testar.

11. Corresponde á la séptima clase de treinta pesos los despachos ó títulos de promocion ó empleo, de habilitacion de edad y pasaportes para fuera de la República, para cada individuo principal y dos menores ó criados, cada pliego de todo registro con que se despachen los buques para puertos estrangeros, las peticiones al Departamento Topográfico, para reforma de casas y delineaciones de terrenos y los boletos de marca.

12. Todo recibo ó cuenta de cualquier clase podrá hacerse en papel comun, pero para presentarse en juicio ó á cualquiera autoridad deberá reponerse cada foja con un sello de la tercera clase.

13. Las letras de cambio ó cualquiera otro documento otorgado en el Estado para que tenga efecto fuera de él, no podran presentarse en juicio, ni ante ninguna autoridad del pais sin reponerse el sello que corresponda con arreglo á lo que determina el artículo anterior.

14. Los buques de alta mar, nacionales y estrangeros, para abrir y cerrar registro, emplearán papel sellado de la 12ª clase de ochenta pesos.

15. El papel sellado será pagado por quien presente los documentos en juicio ú origine las actuaciones.

16. Los jueces y autoridades podrán actuar en papel comun con cargo de reposicion.

17. Ninguna autoridad ó empleado público dará curso, á ninguna solicitud que no esté en papel sellado correspondiente, poniéndose la nota rubricada de *Corresponde* por quien deba dilijenciar el asunto.

18. Los interesados que, otorguen, admitan ó presenten documento en papel sellado de menos valor del que corresponda, pagarán cada uno, la multa de diez tantos del valor del sello correspondiente: los escribanos y oficiales publicos que los estiendan, delgencien ó admitan pagarán la misma multa, por segunda vez, sufrirán igual multa y suspencion de oficio ó empleo á arbitrio del juez ó autoridad competente.

19. Cuando se suscitare duda sobre la clase de papel sellado que corresponda á un acto ó documento á verificarse ó verificado, la autoridad ante quien penda el asunto, la decidirá con audiencia verbal ó escrita del Ajente Fiscal, y su decision será inapelable.

20. Podrá hacerse sellar con el sello correspondiente, cualquier documento estendido en papel comun en el término de treinta dias de formado en la capital, y de dos meses si fuere formado en la campaña.

21. En los tres primeros meses del año podrá cambiarse cualquier papel sellado del año anterior que no se hubiese empleado.

22. El papel sellado que se inutilice sin haber servido á las partes interesadas, podrá cambiarse por otro ú otros de igual valor, pagándose dos reales por el sello.

23. Las letras de cambio, pagarés y demas documentos, á pagarse en el Estado, se estenderán en la forma de papel sellado que crea mas conveniente el Poder Ejecutivo.

24. En los contratos en que se determina el pago mensual, durante algun término, se graduará el papel sellado por la mitad del importe total de las mensualidades durante el término del contrato.

25. Esta ley sera revisada cada año.

26. Queda derogada toda disposicion sobre este impuesto no comprendida en esta ley.

27. Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento.

MANUEL M ESCALADA.
José M. Gutierrez.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1855.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

OBLIGADO.
NORBERTO DE LA RIESTRA.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

Ministerio de Guerra y Marina. Octubre 5 de 1855.

Asuntos despachados en la fecha.

Notas oficiales pasadas á distintos Departamentos 29.

Decretos recaidos en varios asuntos 38.

Espedientes estractados 38.

Asuntos particulares despachados.

El Coronel D. Eugenio Bustos, solicitando su libertad bajo su palabra á estar sujeto á cualquier cargo que resulte contra él—Al Auditor.

El Comisario de Guerra y Marina, adjuntando la cuenta que presenta D. Benito Borda por 2000 balijas cuyo importe es de $50,000—A informe de la Contaduria.

D. H. Jurado en representacion de D. Isidro Jurado, solicitando el abono de 19 caballos y la carne y sebo de 2 reses dadas de auxilio á fuerzas de la frontera—A informe de la Contaduria.

D. Vicente Robles, en representacion de D. Cesario Diaz, solicita el abono de 5 carneros dados de auxilio á la partida del Juzgado de Paz de Ranchos—Informe la Contaduria.

El Teniente D. Francisco Castellano, solicitando el abono de sus haberes devengados desde 1.° de Febrero del año ppdo. hasta la fecha—A informe la Contaduria.

El Comisario de Guerra, adjuntando la cuenta de los Srs. Eastman y ca. por un botiquin. importante 3411$—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

El Juez de Paz del Bragado solicita el abono á D. Leopoldo Lanuz de la suma de $51,600, importe de reses suministradas al Estado por los Srs. Algañaras y Quiroga—A informe de la Contaduria.

El Juez de Paz sostituto del Bragado, solicitando el abono de 20 reses dadas de auxilio al Comandante de la frontera del centro, cuyo importe es $6000—A informe de la Contaduria.

Da. Dolores Borel, á nombre de su esposo D. Marcelino Borel, solicitando el abono de 5 carneros dados de auxilio al Juzgado de Paz de Ranchos—A la interesada.

El Cabo Francisco Lopez, retirado á inválidos solicitando haberes atrasados—A informe del Sr. habilitado Teniente Coronel D. Domingo Martinez.

El Comisario de Guerra y Marina, adjuntando varias cuentas por varios artículos comprados para el Ejército importante 28,627$, y solicita el abono—A informe de la Contaduria.

Don Fermin Migoya, en representacion de D. Lorenzo Olmos, solicitando el abono de la carne de 5 novillos dados de auxilio á la guarnicion de

San Nicolas de los Arroyos—A informe de la Contaduria.

El Comisario de Guerra, adjuntando una cuenta ce los Sres. Capdevila é hijo por 1820 kepies cuyo importe es de 30,940$, y solicita su abono —A informe de la Contaduria.

PUBLICACION SOLICITADA.

Sr. Editor de la *Crónica.*

Si el señor Edictor de la "Crónica" tiene la bondad de dar lugar en las columnas de su acreditado periodico á las siguientes lineas, le quedará agradecido su atento servidor Q. B. S. M.

Laureano Vazquez.

Repetidas veces he leido en los periódicos de esta ciudad encomios al Dr. Pampliega, producidos por individuos operados por dicho señor, á quien deben hoy el restablecimiento de su vida. Hallándose mi señora esposa ciega por largo tiempo, fuí aconsejado por buenos amigos á que apelara á los buenos conocimientos del Sr. Pampliega como especialista en toda clase de enfermedades de la vista; recurrí á dicho señor y opinó por la operacion, como único medio capaz de volver la vista á mi señora, puesto que se trataba de una catarata, la que fué operada con la mayor delicadeza, prontitud, y absolutamente sin dolor, circunstancias que influyen poderosamente en el ánimo del paciente, ellas lo retraen algunas veces de la operacion; y mi señora se vió agradablemente sorprendida, cuando se desvanecieron los temores todos que habia fraguado en su imaginacion.

No solo debo manifestarme agradecido con mi señora y demas familia al Sr. Dr. D. Baldomero Pampliega por lo bien que ha practicado la operacion, sino tambien por la asiduidad y esmero con que ha sido asistida sucesivamente despues, al mismo tiempo por la amabilidad que lo caracteriza, sosteniendo la esperanza del operado hasta ver positivamente realizado el vehemente deseo que lo absorve, "recobrar de nuevo la vista."

Como he dicho al principio, los bien merecidos elogios que antes de ahora han dirigido al Sr. Pampliegas varios operados agradecidos, me han inducido á unir á aquellos los mios, pues no hallo mejor recompensa al mérito, que dar publicidad á los meneficios que de él reporta la sociedad.

Sres. Redactores de la *Crónica.*

A consecuencia de cierto artículo publicado en los diarios de esta capital relativo á crédito, creo conveniente dar publicidad á las siguientes líneas que acabo de leer en un tratado de comercio. Hablando del crédito dice:

"Dos clases de crédito hay, uno positivo y otro moral. El crédito moral no se compra con dinero sino que se adquiere con buenas acciones. El crédito positivo se adquiere no jugando sino trabajando y economizando y observando fidelidad en los contratos. Ambos créditos se pierden amenazando, desacreditando injuriando, calumniando, delatando y abusando de la buena fé depositada entre hombres honrados. Frágil es el crédito que por solo rumores viene al suelo: los rumores respecto al crédito de un comerciante son como las nubecillas respecto al sol: le oscurecen pasageramente; pero luego brilla con mas esplendor.

Un Corredor de la Bolsa.

Exma. Cámara de Justicia.

Relacion del despacho de la Exma. Cámara de Justicia en el mes de Septiembre próximo pasado que se publica de conformidad al Acuerdo de 5 de Noviembre de 1853.

ARTÍCULOS Y CAUSAS VISTAS Y RESUELTAS.

Artículos.

Da. Modesta Cires con D. Trifon Lezica sobre testimonio del testamento de D. Guillermo Carranza—Apelacion.

Los curadores de D. Federico Kauffman con el Agente Fiscal de lo Civil sobre inventarios de los bienes testamentarios—Apelacion de hecho.

Salió resuelta en definitiva la causa de Da. María de los Santos Casco y D. Tiburcio Casco con los demas herederos de D. Matias Casco, sobre nombramiento de albacea.

Da. Melchora Gimeno de Rivadavia, *en representacion* de su marido D. Joaquin Rivadavia, con D. Adolfo Conde sobre rescicion de un contrato—Apelacion.

D. Mateo Posse por sí y en representacion de Da. Rosa Leonetti con D. Lorenzo Olmos sobre cobro de bienes—Apelacion.

Los herederos de D. Francisco Alvarez con Da. Rufina Herrero de Ramires, sobre mensura de unos campos—Apelacion.

El Dr. D. Vicente Quesada, para dar exámen de abogado.

Se resolvió en acuerdo el incidente sobre competencia del Juzgado del Crímen del Departamento del Norte en la testamentaria de D. Zoilo Tineo—En sustanciacion.

Desistimiento del recurso de Da. Carlota Perez con D. José Guevara.

El Sr. Fiscal del Estado contra los bienes de D. Juan Manuel Rosas—Se resolvió una consulta del Juez de 1.ª Instancia sobre nombramiento del defensor de los bienes.

D. Valentin y Da. Juana Cardoso con D. Juan Manuel Rosas sobre nulidad de una venta—Consulta igual á la anterior.

El Dr. D. Pablo Cárdenas para oir práctica.

El Bachiller D. José A. Molina, para idem.

El Dr. D. Manuel Quintana, para idem.

El Dr. D. Santos Nuñez, para idem.

El Bachiller D. M. Zavaleta, para idem.

Recurso de fuerza de D. José Martinez con Da. Gregoria Toledo, sobre divorcio.

D. Gervacio Armero con D. Manuel Llanes sobre injurias—Incidente sobre competencia.

D. Manuel Leal, apoderado de Da. Francisca Benavides con D. Juan A. Benavides, sobre arreglos de la testamentaria de D. Juan Ignacio Benavides—Apelacion.

D. Baltazar Castellanos, con D. Onecifo Langlois sobre cobro de pesos—Apelacion de hecho—Informó el Dr. D. Francisco Elizalde por el primero, y el Dr. Saenz Peña por el segundo.

El Dr. D. José Francisco Lopez, pidiendo exámen de abogado.

El Ministerio de menores por Da. Carlota Azereto con D. Juan Bautista Solari, sobre alimentos de un niño—Apelacion de hecho.

D. José Maristany solicitando copia de algunas partidas de los libros del corredor Zeballos—Apelacion de hecho.

Da. Dolores Ravelo de Blanco con Da. Mercedes Alvarez por cobro de pesos—Apelacion de hecho.

El Dr. D. Federico Zapiola para oir práctica.

Se resolvió en acuerdo el recurso de D. Santiago Portal sobre autorizacion para vender una finca de sus hijos menores—Apelacion.

Se resolvió la consulta del auto dictado por el Juez del Crímen Dr. Somellera, mandando poner en libertad á varios individuos, presos en la causa formada para descubrir los autores de la tentativa de revolucion que hubo de estallar en Julio próximo pasado.

Causas.

Criminal contra Francisco Genaro Galvan por muerte—Consulta.

Criminal contra Enrique Colles por haber carneado una vaca agena—Súplica.

Criminal contra Manuel Junqueiro por robos—Apelacion.

Criminal contra Felix Molina por resistencia á la justicia—Consulta.

Criminal contra Paulino Correa por abigeato—Apelacion.

Criminal contra Nicolas Martinez por muerte—Consulta.

Criminal contra Manuel Ferreira por muerte—Consulta.

Criminal contra Pedro Capuso por robos. Consulta.

Criminal contra Ramon Barreiro por hurto—Consulta.

Criminal contra Pascual Peredo, Silverio Fimes, Zenon Ramos y Juan de la Cruz Santillan por muerte—Apelacion—Informó el Defensor don Francisco Elizalde.

Criminal contra Santiago Rivoli por robo—Consulta.

Criminal contra los vigilantes Antonio Videira y Andres Marquez por heridas al soldado José Saavedra—Consulta.

Criminal contra Augusto Burlet por estupro—Apelacion—Informó el defensor Dr. Acevedo.

Criminal contra Felipe Maria por desórdenes—Consulta.

Criminal contra Antonio José Pacheco por muerte—Apelacion.

Criminal contra Faustino Garcia por muerte—Consulta.

D. Zenon Videla (hijo) y sus hermanos con don Juan Manuel Rosas sobre restitucion *in integrum* y nulidad de una venta—Apelacion—Informó el Dr. D. Eduardo Lahitte por el apoderado de Rosas, dos dias, y contestó el Dr. Agrelo por Videla.

Salió resuelta la causa vista en el mes anterior, de Don Luis A. Devaisse con Don Juan Blomberg—Apelacion.

Salió resuelta en sustanciacion la causa vista el mes anterior de Don Lorenzo Olmos con D. Prudencio Gonzalez.

Don Manuel E. Suarez con D. Lorenzo Escola sobre cumplimiento de un contrato y nulidad de una venta—Súplica—Informaron el Dr. Esteves por Suarez y Carranza por Escola.

Don José Perez Gallardo con D. Juan Fernandez sobre cobro de pesos—Apelacion—Informaron los Dres. Carranza por Gallardo, y Escalada por Fernandez.

Salió resuelta en sustanciacion la causa de Da. Jacoba Iramain con D. Ambrosio Lezica, vista el mes anterior.

D. Alejandro Lliera con D. Eustaquio Gimenez sobre cobro de pesos—Apelacion.

Don Juan Luis Artigue con D. Ramon N. Martinez sobre cobro de mejoras en el molino de viento—Apelacion.

Don Adolfo Conde, en las autos de D. Eduardo Cramer con D. Patricio Fleming sobre un espediente perdido—Súplica.

D. Cárlos Bustarrica con D. Francisco Basarte sobre nulidad de un laudo—Apelacion—Informaron el Dr. Acevedo por el primero, y Escalada por el segundo.

Los Síndicos del concurso de Da. Marcelina Cuello con los albaceas de Don Eusebio Almiron sobre nulidad de una transacion—Apelacion—Informó el Dr. Esteves por los últimos.

Da. Cármen Vinimens y hermanas, con D. José Melian por cobro de pesos—Apelacion.

Informó el Dr. Alsina por D. Prudencio Gonzalez, y el Dr. Tejedor por D. Lorenzo Olmos en la causa vista anteriormente.

D. Clodoveo Funes con D. Pedro Casas sobre cobro de pesos—Apelacion.

Salió resuelta la causa vista el mes anterior de D. Laureano Vasquez con los herederos de Da. Sinforosa Castillo sobre bienes testamentarios—Apelacion.

Da. Hilaria Toledo con Da. Juana Rosa Rodriguez sobre arrendamientos—Súplica—Informó el Dr. Barros Pazos por Da. Hilaria—Aun no se ha resuelto.

Da. Remedios Almiron con Da. Maria Balverdi y Da. Lorenza, Da. Paula y Da. Luisa Almiron, sobre mejor derecho á la herencia de Da. Anastasia Gomez—Apelacion—Pendiente de un informe de abogado.

D. Manuel Carreras con D. Vicente Gonzalez sobre cobro de pesos—Apelacion—Informó el Dr. Ocantos por Gonzalez y Perez por Carreras.

Exámen de abogado del Dr. D. Vicente G. Quesada.

Acuerdo estraordinario destinando al servicio de las armas á varios presos, previos los informes de los jueces de las respectivas causas.

Notas recibidas y proveidas.

Del Gobierno	35
De los jueces de 1.ª instancia en lo civil,	2
De idem del crímen en la ciudad	8
De idem idem de campaña	5
De la Policía	16
De los jueces de paz de campaña	5
De varios	3

Notas pasadas.

Al Gobierno	13
A los jueces de lo civil	1
A idem del crímen de ciudad	4
A idem idem de campaña	1
A varios	4

Se han resuelto solicitudes y escritos sueltos 20

Han sido elevados espedientes á la Exma. Cámara.

De los juzgados de 1ª instancia en lo civil	23
De idem en lo criminal de la ciudad	8
De idem idem en la campaña	4

Espedientes existentes en Relatoría..... 73

NOTA—No se incluye en la presente relacion los trabajos del S. Presidente en las causas de disenso y matrimonios de protestantes, ni los de los Srs. Camaristas, Juez de subalternos y Juez de Alzada de Comercio.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1855.

SENTENCIA DE MUERTE

CONTRA FAUSTINO GARCIA.

Vista la presente causa criminal, seguida de oficio contra Faustino Garcia, por haber dado muerte al inválido Gregorio Gomez, la tarde del dia trece de Enero prcximo pasado, en el Partido de Matanzas; y considerando:

Que, del reconocimiento cadavérico de fojas dos, y atestado del Cura de Moron, corriente á fojas cuatro, resulta comprobada la existencia del cuerpo del delito.

Que, Garcia está confeso de haberlo cometido, infiriendo voluntariamente la herida, de que Gomez falleció en el acto.

Que segun la declaracion prestada por D. Antonio Ferrares, de fojas siete á ocho vuelta, y la recibida á Antonio Avila, de fojas diez y ocho á diez nueve, entre Gomez y Garcia no mediaron los insultos y amenazas de que este hace merito en su indagatoria de fojas quince, y confesion de fojas veinte y tres vuelta.

Que, por el contrario, se deduce claramente de las declaraciones de los testigos antes nombrados, que Garcia procedió con la mayor alevosia á herir al inofensivo Gomez, clavándole el cuchillo sobre el corazon, en el momento en que este desgraciado se dirigia para el portal de la ramada de la pulperia donde tuvo lugar el suceso.

Que la escepcion de ebriedad alegada por el procesado, ha sido terminantemente contradicha por los testigos examinados á solicitud de su defensor durante el término probatorio.

Por estas consideraciones, de conformidad á lo pedido por el Agente Fiscal al final de la vista de fojas veinte y seis vuelta, y con arreglo á las leyes 3 y 10 Tit. 23, Lib. 8.º de las Recopilaciones de Castilla.

Fallo: que debo condenar como condeno, al espresado Faustino Garcia, á la pena ordinaria de muerte con la calidad de aleve, siendo suspendido su cadáver en la horca por seis horas: todo en la plaza del pueblo de Moron, el dia y hora que el Superior Gobierno tenga por conveniente designar.

Y por esta mi sentencia, que será previamente elevada en consulta con oficio á la Exma. Cámara de Justicia, así lo proveo, ordeno y mando, en Buenos Aires, á diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco—Andres Somellera.

Lo mandó y firmó el Sr. Juez de primera instancia en lo Criminal Dr. D. Andres Somellera, en Buenos Aires, á diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco: doy fé—Antonio Ossorio.

Señores Cernadas—Villegas—Pica—Carreras y Salas.

Vistos: por los fundamentos de la sentencia consultada, y teniéndose presente muy principalmente las circunstancias de ser el muerto Gregorio Gomez un anciano paralítico, incapaz de ofender, ni de defenderse, y aparecer que el reo Faustino Garcia, no contento con atravesarle el corazon, se complació en revolver el puñal en la herida, segun resulta del proceso, lo que dá al crímen, un carácter notable de atrosidad y alevosia; y de conformidad con lo pedido por el Sr. Fiscal, se aprueba la referida sentencia de fojas cuarenta y ocho: y en su virtud, elevese al Poder Ejecutivo con el correspondiente oficio á los efectos consiguientes. Hay cinco rúbricas.

Lo mandaron y rubricaron los Sres. de la Exma. Cámara de Justicia en Buenos Aires á veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, de que certifico—Tomas Castro.—Setiembre 29 de 1855.

Ejécutese: al efecto señálase el dia 8 del próximo Octubre á las 10 de la mañana en el local que se espresa; líbrense los oficios correspondientes al Ministerio de la Guerra y Departamento de Policia: comuníquese al Juez de Paz de Moron, y devuélvase el proceso con el correspondiente oficio á la Exma. Cámara de Justicia—Rúbrica de S. E.—Alsina.

Devuélvase al Juez de la causa para su cumplimiento.—Hay cinco rúbricas—Lo mandaron y rubricaron los Sres. de la Exma. Cámara de Justicia en Buenos Aires á primero de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco, de que certifico.—Tomas Castro.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1855.

Por devueltos: cúmplase, comisionándose al efecto al Juez de Paz del partido de Moron, á quien le será remitido, con oficio, el proceso original, por medio de la persona encargada de la conducion del reo; y sacándose testimonio de las sentencias de fojas cuarenta y ocho y fojas cincuenta y una vuelta, con lo demas que les sea relativo, pásese al Señor Gefe de Policia, para que, haciéndolas imprimir, les mande dar en oportunidad la conveniente publicidad.—Somellera.

Lo mandó y firmó el Sr. Juez de primera instancia en lo criminal Dr. D. Andres Somellera en Buenos Aires á dos de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco: doy fé—Antonio Ossorio.

Concuerda el presente testimonio con los originales de su referencia, existentes en el proceso, á que en caso necesario me remito. Y en cumplimiento de lo mandado en la providencia de esta fecha que se halla á fojas cincuenta y cinco, estiendo el presente testimonio que signo y firmo en Buenos Aires á dos de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco—Antonio Ossorio.

Causas para verse en este Tribunal en los dias que se indican.

SEÑORES JUECES:

Lunes 8.

Los cinco Señores—Criminal contra Bruno Taboada y Tomas Callejas, por abigeato—Apelacion—Defensor el Dr. D. Francisco Elizalde.

Martes 9.

Los cinco Señores—Criminal contra Severo José de la Cruz por muerte—Consulta.

Miércoles 10.

Señores Cernadas, Villegas, Pica—D. Juan B. Estrada con Da. Maria Luisa B. de Dávila, sobre reclamos—Apelacion—Abogados Dres. Escalada y Elizalde (D. Rufino)

Los cinco Señores—Exámen de Escribano de D. Teodoro Luis Pardo.

Los mismos—Idem de D. Joaquin Gimenez Vinett.

Los mismos—Idem de D. Luis Arzac.

Juéves 11

Los cinco Señores—Da. Micaela Lima y hermanas con Da. Leonarda Casas de Gutierrez, sobre cobro de pesos—Apelacion—Abogados Dres. Elizalde (D. Francisco) é Irigoyen.

Todos menos el Sr. Villegas—Da. Tomasa Arauli con Da. Juana O'Gorman, sobre nulidad de un contrato—Apelacion—Abogados Dres. Insiarte y Saens-Peña.

Todos menos el Sr. Salas—Da. Mariana C. de Villegas con Da. Dolores U. de Villegas, sobre bienes hereditarios—Apelacion de hecho—Abogados Dres. Villegas é Irigoyen.

Viernes 12.

Señores Villegas, Carreras, Salas—D. Cayetano Grimau con D. José Marzano, sobre nombramiento de un regulador de los alquileres de una finca—Apelacion—Abogados Dres Pinedo y Lahitte (D. Eduardo).

Los cinco Señores—El Dr. D. Manuel Baez con D. Jacinto Chueco, sobre cobro de perjuicios—Apelacion—Abogados Dres. Elizalde (D. Francisco) y Cordero.

Sábado 13.

Todos menos el Sr. Salas—Da. Eulalia Riestra con D. Bernabé Garcia, sobre cobro de pesos—Apelacion—Abogados Dres. Esteves Saguí y Zelis.

Los mismos—D. Manuel Grigera y D. Rafael Portela con Da. Ignocencia Dundas, sobre propiedad de unos terrenos—Apelacion—Abogados Dres. Velez Sarsfield y Acevedo.

Juez semanero—*Sr. Villegas.*

Escribano de semana—*Castro.*

Buenos Aires, Octubre 6 de 1855.

Bolsa de Comercio.

Octubre 6.

METALICO—Se han vendido 45,367 onzas—
Primer precio 352
Siguientes de 352½ á 353
Ultimo precio 353

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 6.

Bertarelle—52 rollos cabos, 1 bolsa papas, 75 cajones vino, 2 id. fideos, 17 cajones aceite.

Juan Shaw, Sto. Domingo 188—53 cajones sillas, 10 id. listones de persiana.

R. y J. Carlisle y Ca., Piedad 100—1 fardo paño, 1 cajon cotin, 3 id. listados, 2 cajones bramante, 2 cajones pañuelos de seda.

Jorge Bell, San Francisco 66—17 tons. carbon.

Leon Canmartin, Sta. Clara 109—2 cajones camisas, 2 id. látigos, 2 id. guitarras, 2 idem medias de hombre y de señora, 2 idem broches, 3 cajones género para pantalones, 4 cajones hormas, 1 idem calzoncillos, 4 idem papel, 2 idem libros en blanco, 2 idem aceites, 2 idem enaguas, 2 idem madapolán.

Parlane Grahan y Ca, Defensa 14—1 fardo lona, 1 idem arpillera, 1 cajon camisas, 2 idem bramante, 2 fardos franela, 2 idem listado.

Rosenthal Gayen y Ca., Reconquista 18—17 toneladas carbon.

Adolfo Van Prael, Maipú 14—1 caj. sombreros

Bartolomé Viabe y hermano, Reconquista 52—44 cajones mármoles.

Saturnino Soriano, Maipú 50—7 barriles vinagre, 25 cuarterolas vino.

Diego Black é hijo, Piedras 101—320 tirantillos, 460 piezas madera.

Amadeo hermanos Maypú 40—2 pipas vino.

Juan Laing y ca. Piedad 21—2 barricas cerveza.

Bates Stockes y ca. Maypú 45—2 fardos lienzo.

Vicente Casares é hijos Balcarce 96—500 piezas madera.

Pablo Halback Plaza de Lorea 16—14 toneladas carbon, 220 bolsas trigo.

Juan Francisco de la Serna Belgrano 48½—12 cajones pañuelos de espumilla.

PUERTO

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 6.

Barcelona el 6, de Agosto bergantin goleta español "Draka" de 200 toneladas capitan Silvestre Austrich, á Narciso Martinez é hijos—á los mismos 191 pipas, 43 medias y 30 cuartas vino tinto, 500 botijuelas aceite, 72 barriles pimenton, 200 garrafones aguardiente, 25 sacos avellanas, 25 idem almendras, 50 balas papel estraza, á la órden 60 balas papel, 1 cajon sederias y encages, á José Pelacho 4 cajones libros impresos Garles Alou 2 idem idem, á Llavallol é hijos 5 idem naipes, á Sinforoso Gorgolas 4 idem chocolate, á Juan A. Sanches 8 cuarterolas vino San Vicente.

HAN CERRADO REJISTRO—Dia 6.

Habana, zumaca española "Alfonso," por J. Maristany con 2,265 quintales carne tasajo, 50 cajones aceite de potro.

SALIDAS—Dia 5.

Colonia, en lastre, bergantin ingles "Lady Mona."

DIA—6.

Marsella, bergantin sardo "Graciosa Fanny."

Montevideo, vapor bonaerense "Constitucion."

LLEVAN BALIJA.

Burdeos, vapor frances "Vesta," el Lúnes 13 á las 3 de la tarde.

Liverpool, barca inglesa "John Ritson," el Martes 9 á las 12 del dia.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO PRINCIPAL
DE LA VICTORIA.

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA.

18ª FUNCION DE LA 2ª TEMPORADA.

El Domingo 7 del corriente.

Ultima representacion de la aplaudida zarzuela en tres actos—

JUGAR CON FUEGO.

Cuyas representaciones fueron suspendidas á causa de la enfermedad de la Sra. Da. Valentina Rodriguez.

Concluyendo el espectáculo con un precioso bailable por la Sra. Bueno y el Sr. Casas.

A LAS 7½ EN PUNTO.

TEATRO ARJENTINO.

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA.

Los artistas de la Compañia Italiana habiéndose reunido en sociedad para dar una série de funciones líricas, avisan al respetable público, que, por un arreglo particular hecho con la Empresa, han acordado dar, antes de todo, las 4 funciones que quedaban para concluir la temporada. En consecuencia, los señores abonados que gusten seguir su temporada se les reservará sus aposentadurias, y los que no gusten seguir pueden ocurrir al escritorio del teatro el viernes 6 del corriente desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde á recibir el importe de las cuatro funciones.

1ª *funcion de la Sociedad*

Y 17ª FUNCION DE LA TEMPORADA.

El Domingo 7 del corriente.

MACBETH.

A LAS 8 EN PUNTO.

Los señores que habian tomado boletos para la funcion anunciada anteriormente podrán servirse de ellos para esta.

MUSEO DIORAMICO.

CALLE DE REPRESENTANTES NUM. 1.

Esquina á las calles

FEDERACION Y PERU.

Esta elegante sala punto de reunion de la sociedad distinguida, está abierta al público todos los diás desde la seis de la tarde hasta las once de la noche.

El Museo se compone de 18 cuadros escogidos que se mudan todos los domingos.

El piano es tocado por el Sr. F. Espinosa.

Todos los diarios de la capital están á la disposicion de los asistentes.

Los cuadros que se exhiben en esta semana desde el domingo 7 hasta el sábado 13 son los siguientes:

Liverpool
Sitio de Sebastopol
La Haya, Holanda
Galipoli, Turquia
Murcia, España
Batalla de Inkermann
Granada
Palacio real de Cintra, Portugal
Tunez, residencia del Bey
El Festin de Baltazar
Caza de leones } Cuadros pedidos
La vision de San Juan }
Jesus al Calvario }
Paris, el puente nuevo.
Edimburgo
Marsella
San Francisco de California
Pescadores hamburgueses

ESPOSICION PUBLICA.

NUEVAS FIGURAS DE CERA.

Calle Reconquista 32, esquina á la Piedad.

El director de esta Esposicion advierte que desde hoy en adelante estaran espuestas gran número de estátuas nuevas de una propiedad y riqueza increibles.

NUEVAS FIGURAS QUE ESTAN DE MANIFIESTO.

Retrato de S. M. C. Da. Maria Isabel 2.ª vista en Madrid en 1848.

Su augusto esposo el Rey D. Francisco de Asis vistiendo el nuevo uniforme de capitan general de los ejércitos nacionales.

El emperador Carlos V. copiado del museo de Versailles.

Augusto Federico, duque de Sussex, tio de la Reina Victoria y gran maestre de los franc-masones.

S. S. el Papa Pio IX, visto en Roma en 1850.

El General carlista Zumalacarregui, visto en el primer sitio de Bilbao.

Retrato de lord John Russell.

Abdul Medjid actual sultan de Turquia.

GRANDES CUADROS.

EL MATE, cuadro de costumbres nacionales, grupo de 5 figuras.

El Regicida D. Martin Merino que en Febrero de 1852 intentó asesinar á S. M. la Reina de España, grupo de 4 figuras.

Da. Valerina Ruiz presa en la inquisicion de Zaragoza por habérsele encontrado libros prohibidos.

Estará de manifiesto todos los dias desde las 6 y media de la tarde en adelante.

Entrada 5$ cada persona.

Nota—El director advierte á este respetable público, que debiendo salir á la mayor brevedad, permanecerá poco tiempo en esta capital. o6—8p

AVISOS NUEVOS.

Se vende un cuarto de tierra de 17½ varas de frente al Norte y 70 de fondo con 3 piezas sala aposento y cocina de material con techo de paja, sito del mercado nuevo una cuadra para el Norte frente al horno de D. José Indarrieta, el que se interese, ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. o7—8p

Vapor "Vesta"—El capitan avisa á los cargadores que no hubiesen embarcado aun sus mercaderias que no recibirá bulto alguno abordo despues del dia 12 á medio dia.

Terreno—Se vende uno de ocho varas de frente y treinta y cinco de fondo, situado en la calle de Arenales, de la esquina de los portugueses media cuadra para el campo, ocúrrase á la calle de Corrientes núm. 29. o7—5p

Concurso de oposicion á la clase de matematica.

Tendrá lugar en la Universidad el dia 15 del corriente á las once de la mañana.

Los opositores se presentarán en la secretaria de la misma á las 10 de dicho dia para recibir las proposiciones sobre que han de examinarse. Buenos Aires Octubre 6 de 1855.

José M. Reybaud.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Rafael Garcia se cita, llama y emplaza á Da. Tomasa Flores, para que en el termino de ocho dias, de la publicacion del presente, comparesca por si, o por apoderado á estar aderecho en el litis con D. Juan Manuel Teigó bajo apercibimiento que sino lo verificase seguira el asunto en su rebeldia con los Estrados del Juzgado y le pasara el perjuicio que en derecho haya lugar. Buenos Aires, Octubre 6 de 1855. o7—8

Victoriano Vila—Escribano público.

El Dr. D. Angel Medina Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal en el Departamento de esta Capital.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Juan Lemus, y le mando que dentro de nueve dias se apersone en la cárcel pública para comparecer ante mi juzgado á responder á los cargos que le resultan por las heridas inferidas á Benito Martinez, en la noche del 5 de marzo del presente año, en el partido de la Ensenada, de las cuales murió el 8 del mismo, bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere se le declarará contumaz y rebelde, se seguira la causa con los estrados, y sufrirá en consecuencia el perjuicio que haya lugar por derecho. Dado en la sala del despacho, Ciudad de Buenos Aires, á seis de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Angel Medina.

Por mandato de Su Señoria,
Alejandro Araujo.
Escribano del Crímen.

El doctor don Anjel Medina, juez de primera instancia en lo criminal en el departamento de esta capital.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo al prófugo Diego Vidal, y le mando, que dentro de nueve dias se apersone en la cárcel pública para comparecer ante mi juzgado á responder á los cargos que le resultan por el asesinato y robo perpetrado en la persona de D. Juan Chedas en la tarde del 11 de junio del presente año en el partido de Cañuelas, bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere, se le declarará contumaz y rebelde, se seguirá la causa con los estrados y sufrirá en consecuencia el perjuicio que haya lugar por derecho. Dado en la sala del despacho ciudad de Buenos Aires á veinte y seis de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Anjel Medina.

Por mandato de su señoria—
Alejandro Araujo,
Escribano del crímen.

En la calle de la Piedad No. 29, se reciben caballos con sus volantas é sean tilburis; los caballeros que gusten ponerlos en ella, pueden estar ciertos de lo bien atendidos que serán y tambien bien cuidados sus caballos y carruages; lo que se ofrece para efectuarlo por el que está á la direccion de dicho establecimiento. o7—5p

LOTERIA DE MONTEVIDEO.

De 1,000 onzas de oro.

Que debia jugarse el 4 de Octubre, se jugará infaliblemente el 17 del mismo. o6—3p.

Se ha perdido—un baston de palo negro con incisiones á lo largo, retorcido arriba en forma de pico de pájaro, el que lo haya encontrado, y quiera entregarlo en la libreria del Sr. Ledoux, calle del Perú núm. 28 recibirá una gratificacion de 25 pesos. o7—4p.

FUNERAL.

La Sra. Da. Agustina Alvarado de Osua.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 7 de Octubre de 1855.

Sus hijos, nietos y demas deudos ruegan á las personas de su relacion y amistad se dignen favorecerles con su asistencia al funeral que por el tercer aniversario de su fallecimiento celebrá en el templo de San Ignacio el Lúnes 8 del corriente á las 10 de la mañana, cuya asistencia será agradecida con intima satisfaccion. o6—2p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la carpinteria calle de San Francisco núm. 202.

El lunes 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, en lotes al gusto de los compradores—34 puertas con marco de algarrobo de varias dimensiones de vidrieras y de tablero todas de madera fuerte.

POR EL MISMO.

En la muebleria calle de la Victoria núm. 177.

El lunes 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura, un variado surtido de muebles de diferentes clases, compuesto de lo siguiente—

2 ricas otomanas de caoba, 1 hermoso ropero de idem, 2 hermosos sofaes tallados asiento elástico, 2 cómodas de caoba superiores, 2 marquesas enchapadas, sillones asiento de esterilla varias clases, 1 idem de brazos para escritorio, 1 lavatorio de caoba con piedra marmol, mesas de luz de jacarandá y de caoba, rinconeras, 1 mesa de comedor de caoba 2 escopetas finas, espejos grandes marco dorado y otra porcion de muebles.

POR EL MISMO.

En la calle de Maipú núm. 82—De muebles de fierro.

El martes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por redondear el negocio, porcion de muebles y objetos de fierro frances y trabajados en el pais, compuesto de lo siguiente—

Marquesas cameras de fierro, idem chicas para una persona de idem, camitas para niños de idem, cunitas de idem, lavatorios, cocinas económicas y otra porcion de artículos.

POR MARIANO BILLINGHURST.

En el almacen de comestibles y loza, calle de Chacabuco 213.

El lunes 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de dicho almacen por tener que redondear el negocio consistiendo en un buen surtido de loza, cristales, etc. armazon, mostrador, pesas y balanzas, etc.

POR EL MISMO

En su casa calle de Santa Rosa núm. 63.

De efectos.

El martes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, los artículos siguientes—

Ponchos ingleses, jergas idem, idem tucumanas, pellones, brin de hilo blanco y plomo, idem de algodon, pañuelos de manos blancos y pintados id. de puro hilo, muselinas blancas, poples, carpetas, tiras bordadas, cortes de muselina, organdinas, muselinas de volados, paño azul, casimir, jenero de seda para vestido, cortes de chaleco, enaguas bordadas, cuellos idem, sombreros de castor, idem de la China de paja, guantes blancos, idem de punto, alemaniscos, toallas de hilo y otros artículos.

POR E. P. DEL CERRO Y CA.

En su casa calle de la Victoria núm. 45.

Efectos de la India recien introducidos.

El martes 9 y miércoles 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, á plazos y condiciones que se estipularán al tiempo del remate, se procederá á la venta de un lindo surtido de espumilias de la India todo blanco, introducidas recien en plaza, cuyo pormenor es el siguiente—

Ricos pañuelos de espumilla primer clase, id. id. de segunda, idem idem de cuatro picos, idem de dos picos y de uno, id. del cuello bordados y lisos, idem de medio rebozo bordados y lisos, dichos lisos de rebozo clases superiores.

Efectos generales—Sombreros de paja de Italia, medias finas de señora, pañuelos de seda de manos, idem de rebozo de gro negros, idem de algodon de manos, varios cajones estractos y aceites finos, paños finos, bramante fino y regular, zarazas, camisas de varias clases, camisolines, mangos, muselinas, brines de hilo, idem de algodon y otros efectos de tienda y merceria.

POR CARLOS RISTORINI Y Ca.

En su casa calle de Chacabuco núm. 25.

De tienda y merceria.

El martes 9 del corriente á las 11 en punto, se rematará á todo precio y dinero de contado un surtido de efectos, compuesto de—

Tienda—Un surtido de paños de colores finos, camisas de puro hilo, idem de algodon, idem de monte cristo, muselinas para vestido, cortinas de punto muy ricas, bareges con guarda y volados, casimires de verano, raso negro, pequi de colores, madapolan, toallas de varias clases, casimir negro, creas de hilo, jenero de hilo para sábanas, pañuelos de algodon y de hilo, cocos labrados para forro, ponchos ingleses, lienzos de varias clases y otros artículos.

Merceria—Estractos finos, aceites, cajitas varias clases, agua de colonia, jabones, seda azul, negra y de colores, espejos marco dorado, ligas de goma, broches, cordon blanco, trencilla varias clases, blondas de seda, tiras bordadas, enaguas idem, etc.

Al mismo tiempo—Una partida de sombreros de castor negro y de felpa, pantalones de casimir ricos, manteletas de espumilla bordadas y otros artículos que no se detallan.

Policia.

Existen en la Comisaria de la Seccion 1.ª dos cojinillos de hilo nuevos que fueron quitados á una mujer que los andaba ofreciendo en venta en un precio ínfimo. Esta dice haberlos encontrado una noche á inmediaciones de la Capilla de Salinas. El que se considere su dueño ocurra dentro de 8 dias á dicha comisaria, donde justificando su propiedad le serán entregados. Buenos Aires, Octubre 4 de 1855.

Olayo Pico.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender á las refacciones en las obras de albañileria el infrascripto, en cumplimiento de la órden que ha recibido del Sr. Gefe, recuerdo á los dueños de sepulcros construidos en el Cementerio del Norte, y que se hallan deteriorados con perjuicio de ellos y de la salubridad pública, que deben proseder á su refaccion en el término que corre desde la fecha hasta fin de Diciembre.

Igual recuerdo se hace á los tenedores deboletos de sepulturas que se hallan vencidos, aun cuando tengan bóvedas, para que pasen á renovarlas dentro del mismo término, evitando asi las dificultades q' causa esta indiferencia con perjuicio de los poseedores y del Estado, siendo prevencion de que concluido el término señalado, se enagenará las que resultaren vacantes por negligencia de los interesados.

La publicacion de este aviso durará treinta dias para evitar se alegue ignorancia sobre esta disposicion.

Se avisa asi mismo que existen algunas lápidas sueltas, cuyos dueños pueden ocurrir al administrador del Cementerio para que le sean entregadas y disponer su colocacion.

Buenos Aires Setiembre 25 de 1855.

El Comisario de Ordenes.

S. Mendez.

Administracion General de Correos.

Los Maestros de Postas que se denominan en la subsecuente relacion, pueden ocurrir á esta Administracion General á percibir sus haberes por sus servicios al Gobierno, en tercer trimestre de este año 1855.

D. Santiago Arriola, Leandro Piñero, Agustin Reyes, Francisco Brabo, José Rivas, José Martinez, Juan de Dios Garballo, Eleuterio Zelarrayan, Severo Lopez, Florencio Plot, José Larios, Asisclo A. Fernandez, Tomas Molina, José Antonio Bayo, Andres Villoldo, Bernardino Quiroga, Agustin Bustos, Ciriaco Ferro, José de los Reyes, Raimundo Baes, Ruperto Corro, Santiago Lopez, Isidoro Hernandez, Matias Luna, Melchor Agüero, Marcelino Cepeda, Benigno Mendez, Felix Olmos, Juan Andres Córdova, Benito Aguilar, Ignocencio Britos, Norberto Torres.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1855.

Juan M. de Luca.

COMISARIA GENERAL.

De órden superior se reciben propuestas en esta oficina el Lúnes 8 del corriente por los siguientes artículos de vestuario para uso del Ejército del Estado; á saber:

1,000 ponchos paño estrella.
1,000 camisetas idem idem cabos mordoré:
1,000 chiripas paño azul.
1,000 gorras de caballeria.

Aquellos que se interesen en esta licitacion ocurrirán con las muestras respectivas el dia designado á las 2 de la tarde.

Adriano E. Rossi.

Aviso de la Capitania del Puerto.

Dentro del perentorio término de quince dias contados del de la fecha, los dueños de los cascos de buques que se hallan á pique en el Riachuelo de Barracas, procederán á sacarlos, por cuanto ellos perjudican á la conservacion y limpieza de aquel rio; de no hacerlo, se procederá con arreglo á lo que mandan las Ordenanzas de Marina.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1855.

o3—15p *Seguí.*

Consejo de Hijiene Pública.

El Consejo ha puesto en ejecucion y observancia su reglamento publicado en los diarios de la capital y aprobado por el superior gobierno el 27 del mes ppdo.; lo que se avisa al público y á los profesores en medicina y sus diversos ramos.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1855.

s18—1m M. A. Montesdeoca—Secretario.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal, Dr. D. Angel Medina, se hace saber á Pedro Saleto (a) Pedro Camí, que en la demanda que contra él sigue D. Francisco Ramon de Udaeta, curador ad litem del menor Pedro Gassiebayle, por reintegracion de un hurto, la que ahora se prosigue en rebeldía con los estrados, que le han sido dados por procurador, ha recaido la sentencia definitiva que sigue: Buenos Aires, marzo 31 de 1855—Vistos: habiendo terminado el procedimiento criminal contra Pedro Saleto (a) Pedro Camí, con la imposicion que le hizo el superior tribunal de justicia en visita de cárcel de una pena correccional, segun la constancia de f. 19 v.á 20 quedando asi jurídicamente establecido el concepto de su culpabilidad: siendo á consecuencia de esto espédita la accion de Pedro Gassiebayle, para la reintegracion con arreglo á su declaracion jurada de f. 9 vuelta á 11, atento el mérito que tiene por el auto 19 tit. 11 lib. 8 R. en concurrencia con los indicios ó argumentos graves resultivos del sumario, y tambien por la doctrina de los criminalistas (Vilanova tom. 3 obs. 11 cap. 14 § 2 del núm. 3.)—no ha lugar con costas á la solicitud de Pedro Camí de f. 21, declarándose que el depósito hecho á f. 4 en la Casa de moneda, debe ser entregado á cuenta de mayor cantidad al curador ad bona que en la forma correspondiente constituya el menor Pedro Gassiebayle, salvo el derecho que le competa contra D. Julian Sarto por lo que á su respecto resulta del proceso—(firmado) Medina. Buenos Aires, Octubre 3 de 1855.

Alejandro Araujo.
Escribano del Crimen.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes del súbdito Español D. Ramon Otero, que falleció intestato, á fin de que en dicho término se presenten ante su Señoria y por conducto de la oficina á cargo del Escribano que firma, deduciendo sus acciones, bajo apercibimiento de que si asi no lo hacen recibirán el perjuicio en que haya lugar por derecho.

Buenos Aires Setiembre 30 de 1855.

s30—30p. *Manuel J. de Zeballos.*

El Dr. D. Angel Medina, Juez de 1ª Instancia en lo Criminal, en el Departamento de esta Capital.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Dionisio Gonzalez, (a) el Malevo, y le mando que dentro de nueve dias se persone en la cárcel pública, para comparecer ante mi Juzgado á responder á los cargos que le resultan por el homicidio perpetrado en la persona de Martin Mendoza, en la tarde del 7 de Mayo de 1854, en el partido Veinticinco de Mayo, bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere, se le declarará contumaz y rebelde se seguirá la causa con los estrados, y sufrirá en consecuencia el perjuicio que haya lugar por derecho. Dado en la sala del despacho, ciudad de Buenos Aires, á cinco de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Angel Medina.

Por mandato de su Señoria—
Alejandro Araujo,
Escribano del Crimen.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Osvaldo Maria Piñero, en las tardes de los dias 15, 16 y 17 del entrante Octubre bajo las galerias de la casa de justicia han de hacerse almonedas y remate de una finca perteneciente al finado D. Damian Herrera situada en la calle de Méjico, formando esquina á la de Zeballos, edificada en terreno de 17½ varas de frente al Norte con 48 de fondo al Sud tasada en la cantidad de 51,850 pesos moneda corriente. Quien se interese en su compra y quiera instruirse de sus tasaciones puede ocurrir al escribano público suscripto. Buenos Aires, Setiembre 25 de 1855.

s26—15p *Julian Aranda.*

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. José Antonio Acosta, se citan, llaman y emplazan á D. Julian, Da. Juana Pastora, D. Agustin, Da. Maria Andrea y D. Jacinto Reyes, á D. Juan Bautista Zuloaga y á Da. Maria Angela Reyes, acreedores del finado D. Pedro Capdevila, por la escritura de venta y obligacion otorgada el 28 de agosto de 1823 por D. Victorio Garcia Zúñiga, como tutor de los menores Julian y Da. Petrona Reyes, Da. Juana Josefa Garcia de Zúñiga á nombre de D. Agustin Reyes, D. Juan José Ballesteros por Da. Maria Andrea Reyes, Da. Maria Antonia Torres por D. Jacinto Reyes, D. Guillermo Zuloaga por D. Juan Bautista Zuloaga y Da. Maria Anjela Reyes, para que dentro del término de 30 dias comparezcan, ante el señor juez y por esta mi oficina, á estar á derecho en el espediente que han promovido D. Enrique O'Gorman y D. Policarpo Gimenez en representacion de sus esposas Da. Melchora y Da. Petrona Capdevila, á efecto de que se les otorgue por el Juzgado escritura de chancelacion de un gravamen de mil pesos plata que reconoce un potrero, que el espresado finado D. Pedro Capdevila compró á las personas arriba mencionadas en la cantidad de dos mil pesos plata, entregando mil al contado, é hipotecando el mismo terreno por los otros mil restantes; cuya cantidad aseguran los herederos de Capdevila ha sido satisfecha por su finado padre. En la inteligencia de que si no comparecen dentro del espresado término les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1855.

Adolfo Saldias.

s20 30p Escribano público y de número.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes de Doña Alvara Garcia, en calidad de acreedores, para que se presenten á deducir sus derechos ante su señoria y por la oficina del que subscribe dentro del término de treinta dias.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1855.

Castellote [hijo].

Por el presente, y por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza á D. Juan Carlos Barata, para que dentro del término de treinta dias contando desde esta fecha se presente, por sí ó por medio de apoderado suficientemente instruido y espensado, á estar á derecho en la demanda ejecutiva que le ha promovido D. Domingo Salazar, por la oficina del infrascripto. Buenos Aires, setiembre 17 de 1855.

s19—30p *Agrelo.*

Pordispocicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jose Antonio Acosta se cita, llama y emplaza al ausente D. Pedro Falques para que dentro del termino de treinta dias contados desde esta fecha comparesca al Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en el arreglo de la testamentaria de su finada madre Da. Felipa Ybarra bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 25 de 1855. Julian Aranda.

s26—20p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes rincados por finamiento de Da. Dolores Mealla, ya sea como herederos ó acreedores, á fin de que en dicho término comparezcan ante su señoría por conducto de la oficina de mi cargo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por su inasistencia. Buenos Aires Setiembre 24 de 1855.

o3—8p *Zeballos.*

Avisos Repetidos

Marquesas de fierro, siendo tan general el uso de estas marquesas, en reemplazo de las de madera, para librarse del criadero de chinches se previene á las personas que desean hacer esta inovacion, que hay unas cuantas para venderse en la calle de la Merced núm. 69, únicas de su clase con ruedas grandes y faciles para removerse para el barrido y ventilacion etc. o6—3p

---

Se vende un jardin con 30 basijas, flores de diferentes clases, á precio muy barato, y en el mejor estado; calle del Buen Orden núm. 197. o6—3p

---

Se vende un armazon de tienda, y algunos restos con accion á la casa, en el mejor local de la calle del Buen Orden núm. 197. o6—3p

---

Ganga á los albañiles—Todos los oficiales de albañileria que quisiesen trabajar con ventaja ocurran á la obra del teatro de Colon dirigiéndose al empresario de la obra D. Pedro Renon ó á D. Manuel Gache en el escritorio del mismo edificio. o6—2p

---

Se alquila el almacen núm. 57, calle Balcarce de la Aduana media cuádra para el Fuerte es propio para deposito. o6—3p

---

LIBRERIA DEL PLATA.

Calle San Martin núm. 24.

Ademas del surtido de libros anunciado anteriormente y de otros muchisimos, hay.

DERECHO Y JURISPRUDENCIA.

Derecho y Jurisprudencia—Derecho administrativo por Doimerro, 146 pesos: Leyes de Toro comentadas por Llamas y Molina, 130 ps. Alcaraz y Castro, practica de los cuatro juicios, 35 pesos, Codigos Españoles concordados y anotados, en 12 tomos, 1100 pesos, Procedimientos judiciales por La Serna, 100 pesos Prolegomos del Derecho por idem 20 pesos, Elementos del derecho público y político por Macarel, 43 ps., Fuero Juzgo en latin y castellano, 90 pesos, Bentham—Ciencia social y espíritu de las ciencias morales y políticas, 55 pesos, Teoria de las penas legales, 25 pesos, Idem de las penas y de las recompensas, 40 pesos, Tratado de las pruebas judiciales, 45 pesos, Carceles, 25 pesos. Idem de las penas Principios de legislacion civil y penal, 8 tomos, 105 pesos, Idem de legislacion y codificacion, 60 pesos, Lerminier, Introducion á la historia del derecho, 30 pesos, Curso de derecho natural por Ahrens, 40 pesos, Derecho natural por Burlamaqui, 25 y 30 pesos, Dijesto romano español por Sala, 70 pesos, Ciencia de la legislacion por Felangieri, en 6 y en 10 volumenes, 100 y 130 pesos, Febrero reformado por Tapia, 10 pesos tomos, 350 pesos, Idem por Gutierrez, la parte civil, 5 tomos 260 pesos, Facultades y obligaciones de los Jurados por Comple, 30 ps, Cartilla Real ó manual de Abogados, Procuradores, etc. por Alvarado, 2 ts. 70 ps, Instituciones canonicas por Cavalario, 3 tomos, 50 pesos, Espiritu de las leyes por Mostesquieu, en 2 tomos 94 volumenes, 50 y 60 pesos, Causas celebres del foro español Frances é ingles, 16 tomos, 530 pesos, Id. Español y Frances, 20 tomos, 530 pesos, Concordancia entre el derecho civil frances y otros, 120 pesos, Derecho de Gentes por Bello 20 pesos, Registro Nacional, 50 pesos, Idem Oficial, á 20 pesos el tomo.

HISTORIA Y VIAJES.

Historia y Viages—Historia general de España por Galiano, 5 volúmenes, 170 pesos, Historia del levantamiento, guerra y revolucion de Idem por Toreno, 140 pesos, Contemporanea por idem, 65 pesos, de la rebelion y castigo de los Moriscos de Granada, 65 pesos, de Felipe II, 4 tomos, 140 pesos, de D. Pedro el cruel, 55 pesos, de Cartago 30 pesos, de la guerra de España contra Napoleon, 60 pesos, de Francia por Anquetil continuada por Barent, con laminas, 260 pesos, de la revolucion de Francia por Mignet, 100 y 130 pesos, idem por Dulaure, 6 tomos 126 y 160 pesos, Idem por Roche, 3 tomos, 55 pesos, de idem desde el año 1787 á 1815, 6 tomos, 110 pesos de idem del año 1830, 30 pesos, de Napoleon por Hugo con grabados, 70 pesos, de Inglaterra por Hume continuada hasta nuestro dias, 4 tomos, con laminas, 280 pesos de Alemania, 2 tomos, 60 pesos, de las Cruzadas, 12 tomos, 280 pesos, Militar y política de Zunalacarrequi, 70 pesos, Idem idem de Zurbano 60 pesos, Historias pertenecientes al Universo pintoresco, todas con muchas laminas finas, entre ellas la de Inglaterra, 260 pesos, de Francia 130 pesos, de Alemania, 125 pesos, de Suiza y Tirol, 60 pesos, de Suecia y Noruega, 60 pesos, de Malta y Cerdeña, 60 pesos, de Belgica y Holanda, 70 ps, de Austria Bohemia, Hungria y Confederacion germanica, 100 ps., de las ciudades Anseaticas, 80 pesos de la Tierra Santa, 90 y 130 pesos, de la India, 110 pesos, de los Estados Unidos, 80 pesos, de Mejico, 80 pesos, de Italia, 140 pesos, Viages—de Fray Gerundio [Lafuente,] 60 y 80 pesos, de Sarmiento, á 40 y 50 pesos, Idem por Africa, 5 pesos, á America, 5 pesos, á America, por Chateaubriand, 20 y 40 pesos, á Italia por idem, 15 pesos, al rededor del mundo por Cook, 80 pesos, al Congo por Douville, 70 pesos, de España, Francia é Italia por La Cruz, 10 tomos, 140 pesos, de Persia 60 ps.

RELIGION Y MORAL.

Religion y Moral—Sermones de Lacordaire, 50 pesos, del P. Ventura, 30 pesos, de Muñoz, 50 pesos, de Mazo, 30 pesos, de Masilion, [pequeña cuaresma,] 20 pesos, Panegiricos, 6 tomos, 200 pesos, Parroquiales, 100 pesos, El Nuevo testamento, 20 pesos, Libros poeticos de la Biblia, 30 pesos, Manual de Curas, 15 pesos, Idem de Confesores, 55 pesos, Vidas—De Jesu—Cristo, 20 y 70 pesos, de San Antonio, 20 pesos, de Pio VII, 25 y 70 pesos, de Gregorio VII, 60 pesos, La Religion meditada, 55 pesos, Los Santos Angeles, 10 pesos, Ligorio—Glorias de Maria, 30 pesos, Preparacion para la muerte, 20 pésos, Conformidad con la voluntad de Dios, 10 pesos, Granada, el libro de la oracion y meditacion, 15 pesos, Delicias de la Religion, 15 pesos, Lárraga Teologia moral, 45 pesos Catecismo moral ó libros del hombre, 20 pesos, Devocionarios, bajo todos los titulos y desde los de mas lujo á los mas economicos.

MEDICINA, CIRUJIA Y QUIMICA.

Medicina Cirugia y Quimica—Roche Sanson, patologia medica—quirurgica, 6 tomos, 300 pesos, Vidal de Casis, patologia esterna y medicina operatoria, 7 tomos, 220 pesos Tronseau, materia medica, 135 y 180 pesos, Idem Arte completo de recetar, 50 pesos, Andral Patoloria, 150 pesos, Desruelles, tratado practico de enfermedades venereas, 35 pesos, Moreau, tratado de partos, con atlas, 90 pesos, Velasco, operaciones quirurgicas, 40 pesos, Tabernier, manual de cirugia, 4 tomos, 80 pesos, Borseau, Nosografia organica, 8 tomos, 130 pesos, Capdevila, Terapeutica, 25 pesos, Tratado de la mania, 30 pesos, Oms, enfermedades de las mugeres, 50 pesos, Capuron, idem idem, 45 pesos, Burus, enfermedades de niños, 30 pesos, Medicina legal y forense, 15 pesos, Balseiro, Ciencias medicas, 3 tomos, 80 pesos, Reines, afectos esternos, 40 pesos, Londe, Tratado de higiene, 45 pesos, Monlau, higiene publica, 55 pesos, Hufeland, Arte de prolongar la vida, 50 pesos, idem medicina práctica 60 pesos, Gerdi, vendajes, apósitos y curas, 2 ts. y atlas 90 pesos, Ronquillo, botánica medica 50 pesos, Berzelius, tratado de química nuevamente refundido 7 ts. 350 pesos, Garriga, curso de química general aplicada á las artes 70 pesos, Buchardat, elementos de química etc. con gravados, 75 pesos, Catecismo de química, 10 pesos.

ECONOMIA POLITICA Y MILICIA.

Economia politica y milicia—Colmeiro, 106 pesos, Say, 4 ts. 100 pesos, idem catecismo 20 pesos, Tracy 30 pesos, Droz 30 ps., Mill 20 pesos, escuela del oficial 10 pesos, intruccion de infanteria, recopilacion de penas militares 40 pesos, San Juan, infanteria lijera 50 pesos, Manual de guias ó táctica de infanteria de linea y lijera 20 pesos, Reglamento de infanteria copiado de la edicion oficial de 1850, 50 pesos.

OBRAS VARIAS.

Obras varias—Filosofia del padre Varela, 3 ts. 70 pesos, Rasgos históricos de magnanimidad, valor y nobleza, 20 pesos, Dios, el hombre y la sociedad, estudios filosófico-dogmático sociales, 30 y 40 pesos, el oráculo ó libro de los destinos 15 pesos, el instructor, años 1838, 39 y 40, con muchisimos gravados, á 30 ps por año, de doce cuadernos mensuales, Flora del universo, con ricas láminas iluminadas, 350 pesos, Glorias de Sevilla 85 pesos, Toledo pintoresco 80 pesos, Sevilla idem 80 pesos, Curso de botánica por Blanco, 65 pesos, Galeria règia 90 y 150 pesos, Cartas á Amira sobre la mitologia 30 pesos, Obras de Horacio en latin y castellano 4 ts. 80 pesos, Garay, curso de historia, 5 ts. 180 ps. el Universo 240 pesos, Museo de historia natural 2 ts. con láminas iluminadas y negras, 300 pesos, Los fastos de Versalles y Paris, con hermosas láminas 150 pesos, Almanaque universal, hispano-americano, obra utilísima y de recreo, 15 pesos, Anuario general del comercio, industria etc. de Buenos Aires, á 10 pesos Almanaque comercial y guia de forasteros, para Buenos Aires, á 5 pesos, Jerusalem libertada [la] 60 pesos, Album pintoresco universal 3 tomos, fol. 400 pesos.

NOVELAS.

Novelas—Nuestra Señora de Paris, á 45, 55, y 90 pesos, Vizconde de Bragelone, 80, 100 y 110 pesos, Caballero de casa roja 25 y 30 ps, Los Puritanos 35 pesos, Caballeros del firmamento 30 pesos, La regencia 25 pesos, El liquero ó los amantes desgraciados 35 pesos, Leila ó el sitio de Granada 20 pesos, El hijo del diablo 65 y 95 pesos, Memorias del diablo 25, 60 y 100 pesos, Dama de Monsereau 60 pesos, Los comuneros de Castilla 30 y 35 pesos, La Celestina 50 pesos, Veladas de la quinta 45 pesos, idem de la cabaña 100 pesos, el consuelo por J. Sand 55 pesos, Estrella polar 35 pesos, Pintura del amor conyugal 50 pesos, Las madres rivales 75 pesos, La muger y los dos amigos 50 ps. Caballero de Malta 15 pesos, Teresa Dunoyer 50 pesos, Los solitarios 25 pesos, Las jóvenes, obra escrita por Bouilly, y traducida por Mora 40 pesos.

DICCIONARIOS.

Diccionarios—Universal de mitologia 150 pesos, de la Rima 50 y 90 pesos, Latino-español por Silva 45 pesos, Español-latino por Beguejo 30 pesos, de voces latinas 15 pesos, Fraseológico frances-español y español frances 45 pesos, Italiano-ingles y vice-versa 50 pesos, Catalan-castellano, latin-frances 180 pesos. o4—6p

---

RETRATOS.

FOTOGRAFIA Y ELECTROTIPO

POR

MASONI Y KRATZENSTEIN.

Las personas que quieran retratos perfectos, se dirijirán á este establecimiento, cuya esperiencia de muchos años es suficiente recomendacion.

Todos los dias desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde, en la Litografia calle de San Martin núm. 48; frente al Banco.

o6—30p

En 400,000 pesos—Se vende una hermosa casa á la última moda en la calle de Corrientes núm 177 y 177½ con 17½ varas de frente y 70 varas de fondo, con 21 piezas entre altas y bajas, aljibe y pozo, un buen jardin, toda sercada de pared, un almacen contiguo de 70 varas de largo; su dueño que tiene su fabrica en la misma casa pagara de alquiler 4000 pesos mensuales: pueden pasar á verla. Otra en la Plaza Nueva calle de Cuyo núm. 203 8¾ varas de frente y 70 de fondo, con 11 piezas altas y bajas muy decentes: pueden berla. Hay varias cantidades para hipoteca: por todo pueden verse con el corredor O'Gorman calle de Maypú núm. 300, ó en la escribania del escribano Segade. o6—4p

---

Teneduria de libros Argentina—Arreglada al sistema de metálicos y moneda corriente, y seguida de aritmética mercantil, abrazando principalmete la regla conjunta, los cambios estranjeros, los arbitrajes, las negociaciones del banco, las cuentas corrientes, un tratado de las letras de cambio, y varias planillas presentando las reducciones de pesos, medidas y monedas de las principales plazas de comercio, por D. Juan Pujolle.

Rachiller y licenciado en letras de la Universidad de Francia. Profesor de contabilidad, director del Colegio del Progreso.

Se suscribe de antemano—Colegio del Progreso calle de la Merced No. 127, donde se puede tomar conocimiento del manuscrito, y en la libreria de Lucien é hijo, calle de la Victoria núm. 49. o5—3p

---

Se vende un piano nuevo de éxcelentes voces y barato, calle de la Esmeralda núm. 100. o4-5p

---

AL COMERCIO.

Habiéndose hecho circular maliciosamente en el comercio de esta plaza, la vez de que mi casa se halla en mal estado en sus negocios, y como esto puede perjudicar notablemente mi buena reputacion y crèdito; estoy dispuesto para cortar este mal, á pagar á la vista y sin descuento alguno, á contar desde la fecha á ocho dias, toda letra vale ó pagarè que esté bajo mi firma, esceptuando una letra valor de 75,000$ moneda corriente, que venció el 22 de Agosto próximo pasado, por estar girada á favor de una persona que me es deudora de mucha mayor cantidad, y que se ha negado á pagar. Los tenedores pueden ocurrir á mi escritorio calle de San Martin No. 102½

o4—3p *José Maristany.*

Carbon de New Castle superior para el uso de cocinas economicas, mas barato con mucho que la leña á 340 pesos entregado en las casas; ocúrrase calle de Representantes núm. 144, donde tambien se encontrara baldosa de superior calidad y á precios modicos. o6—p3

Se vende en el pueblo de San José de Flores á dos cuadras de la Iglesia, varios sitios, el que se interese por ellos ocurra á la calle de Venezuela núm. 217, que alli darán razon. o6—6p

---

Se dan de 50 á 100 mil pesos, sobre hipoteca, ocurra en la ferreteria, esquina de Piedad y Reconquista desde las 2 á 4 de la tarde. o6—3p

---

Hállanse en venta calle Maypú núm. 14—arados flamencos cuya superioridad esta reconocida por los inteligentes en Europa y balanzas perfeccionadas de Fooley. o6—3p

---

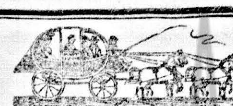

Nuevas Mensajerias Nacionales.

Los empresarios de éstas, tienen el honor de anunciar al público, que acaban de establecer una nueva línea de diligencias, quedando establecidas las carreras del modo siguiente—

Para el Pilar, Capilla del Señor, San Antonio de Areco y Arrecifes, saldrán los dias 8 13 y 23 de cada mes y regresará los 9, 19 y 29.

Para la Villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Salto y Pergamino, saldrá los dias 5, 15 y 25 y regresará los 2, 12 y 22. Los señores que gusten honrar á dicha empresa con su confianza serán perfectamente servidos.

Su despacho existe en la plaza de Lorea, bajo los corredores de Villarino núm. 26, café del Sr. Merlino.

NOTA—Se previene al público que los equipajes, cartas y encomiendas se reciben hasta el dia antes de se salida.

En esta imprenta se halla en venta—
Constitucion del Estado.
Ley de Municipalidades.
Reglamento del Consejo de Hijiene Pública.
Transferencias y Copias de factura.
Certificados en ingles sobre efectos reembarcados en los puertos de Estados Unidos.

Se vende una volanta con poco uso, muy fuerte y aparente para pueblo ó campo. En las 3 esquinas de Barracas en el cafè y fonda de Montegreaf y hermano darán razon. o5—3p

---

Moneda corriente á réditos—Se solicitan tomar cien mil pesos abonando 1p § mensual, para ser devueltos por mitad á los 6 y 12 meses, dando en hipoteca una casa quinta libre de todo gravamen y de doble valor; ocúrrase á la calle del Perú No. 86. o5—3p

---

ARADOS AMERICANOS—Estos conocidos arados se hallan en venta en la barraca de los Andes de Samuel B. Hale y Ca. s28—15p

---

A los filántropos corazones.

Un desgraciado argentino, que ha el período de 17 años gime en el lecho del dolor é infortunio, presajiado por una habitual penible enfermedad; en tan azarosa situacion, imploro á la piedad característica del público respetable, que por el amor de Dios, me prodiguen sus caritativas y piadosas limosnas, dignándose pasar por su choza, Parque núm 264, cuya beneficencia será grata ante la Divina Providencia.

José Sinforoso Martinez.

IMPORTANTE—Una persona bien conocida en esta ciudad desea hacer un arreglo con algun individuo que tenga ó quiera establecer un negocio de ovejas, para lo cual pondrá su administracion y capital: quien se interese puede dirijir una carta á la calle de Charcas núm. 30 del Retiro una y media cuadras para el rio, con las iniciales A. D., la calle, número y hora en que puede verse. Es condicion necesaria ser el establecimiento de alguna importancia; tambien podrá arreglarse sobre ganado vacuno. s28—10p

---

Propuestas para una empresa por vapor hasta la Provincia de Salta, por el Rio Bermejo serán recibidos por escrito, en la Agencia de vapores núm. 17, calle de la Merced por Enrique Dowse.

Se desean tomar 15,000 pesos á rédito por una casa de doble valor y sin gravámen contra ella. La persona que los tenga y quiera darlos puede ocurrir á esta imprenta á cualquier hora del dia.

A los maestros de escuelas.

En la libreria inglesa calle San Martin núm. 20, se vende por mayor y menor lo siguiente:

Silabario Argentino y la Nueva Cartilla, por José Arriod: muestras de escritura inglesa adoptado por las escuelas públicas de Buenos Aires—Cuadernos rayados y sin rayar—Plumas de acero, lápices y lapiceras, muy baratas. s23—30p

---

Obejas mestizas—Se vende en el partido del Monte á veinte leguas de la ciudad, una majada como de mil setecientos animales: el que se interese ocurra á la estancia de D. Alejandro Winton cerca de la laguna llamada Totoral Chico. s23—15p

---

Se vende una casa esquina compuesta de 16 varas de frente al Norte y 70 de fondo, pozo de balde, tres piezas de azotea y una pared de material y techo de paja; el fondo tiene mas de la mitad cercado de pared y el resto de rama, al fin de él hay un rancho; dicha casa sita en la calle de Cuyo, de la esquina de D. Antonio Paz una cuadra para el campo é mano izquierda. La persona que se interese ocurra alli mismo que encontrará con quien tratar. s13

La que firma, hallándose tullida é imposibilitada de acudir personalmente á implorar el socorro de las personas caritativas, les suplica que por el amor de Dios, le hagan la caridad de pasar á la casa que vive á darle algun socorro, que el Señor les pagará la caridad,

Margarita Arce.
Calle de Piedras núm. 284

Se vende muy barato un carro del tráfico con 2 caballos muy diestros y todos los arreos correspondientes; es nuevo y muy fuerte. El que se interese puede verlo y tratar, calle de Cuyo sobre la derecha, al llegar al Mercado 11 de Setiembre, en la acera de la Escuela de Niños, donde tambien darán razon. s19—8p

---

El ciudadano español, y sangrador que tiene su establecimiento y habitacion calle de San Martin núm. 131, invita á este respetable público, como tambien á sus paisanos y europeos, se dignen honrarle con su confianza en el desempeño de su clase el que lo egecuta con la mayor prontitud y esmero, tanto en las sangrias, cuanto en la aplicacion de sanguijuelas, ventosas escavificadas etc. etc., como lo comprueban los Sres. Dres. Médico-Quirúrgicos que se han dignado recomendarle á sus clientes por lo que está muy agradecido, asi como lo espera de los demas Dres. que no duda le favoreceran con su confianza, y ademas pueden contar con él para ayudante de las operaciones quirúrgicas que estos Sres. tengan que egecutar, manual é instrumentalmente como ocurre en muchos casos.

Si algun director ó Dr. de Medicina y Cirujia precisase de un buen flevotomista para hospital, casa de beneficencia, Seminario convento etc. etc., en la misma calle y num. darán razon é informarán. a29—20p

---

MENSAJERIAS ARJENTINAS.

Los Empresarios tienen el honor de avisar al público que para mayor comodidad de los pasajeros, han establecido una oficina de despacho en la casa del Sr. D. Benito Santiago, calle de la Federacion núm. 367 [Plaza de Lorea].

Los equipajes podrán ser depositados en dicha oficina el dia antes de la salida.

NOTA—Las cartas y encomiendas continuarán recibiéndose solamente en la administracion central, calle de Santa Rosa núm. 125.

Los puntos para donde se despachan boletos en dicha oficina y sus dias de salida son—

	DE CADA MES.
Para la Villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Arrecifes, San Nicolas y Rosario	2 y 16
Para Lobos, Saladillo y 25 de Mayo [Mulitas]	3 13 y 23
Para Navarro, Chivilcoy y Bragado	4 14 y 24
Para el Pilar, Capilla del Señor, San Antonio de Areco, Baradero y San Pedro	9 19 y 29
Para la Villa de Lujan, Fortin de Areco, Salto, Pergamino y Rojas	10 20 y 30
Para Lobos	Todos los Jueves.
Para la Villa de Mercedes	Todos los Viernes.

o5—15p

El que necesite comprar una linda, y hermosa casa quinta, tiene todas las comodidades que se desean, y se halla situada en un buen local. El que se interese puede dirijirse á la calle Reconquista núm. 55, escritorio, que darán razon. o4—4p

---

Muchacho—se necesita uno de régular edad para el servicio de una casa. Para tratar ocúrrase á esta imprenta.

Se venden cigarros imperiales superiores de la Habana, calle de Mayo núm. 36, o5—15p

---

Se venden 7 suertes de chacras con algunos adelantos, en toda ó en partes, segun convenga al comprador. Quien se interese ocurra al encargado calle del Parque número 145. o4—12p

---

Se vende un lindo caballo de paseo, invernado y manso. para verlo y tratar ocúrrase á la caballeriza calle de Mayo núm. 31. o4—4p.

La Comision de Industriales—Para el Domingo 7 del corriente invita á reunion general á los Sres. fabricantes y artesanos de todo ramo, de 6 á 8 de la noche, calle del Buen Orden núm. 79. o5—8p

---

Mucamo—Se precisa uno bueno que pueda dar informes de su conducta; ocurra á esta imprenta o5—3p

---

Un jóven estrangero recien llegado al pais, que habla francés é ingles desea colocarse en una casa de comercio como dependiente de escritorio. Las personas que quieran ocuparlo se servirán dirigirse por escrito á L. E. en esta imprenta. Puede dar los mejores informes. s75-15p

---

Muy barato—En la calle de Representantes al lado del No. 262 se alquila un almacen, en los altos hallarán con quien tratar. o5—2p

---

Casa en venta—Se vende una en la calle de Mèjico núm. 186½ en la misma encontrarán con quien tratar. o4-3p

---

Profesor de Ingles—Se ofece uno que dé lecciones particulares ocúrrase á la libreria de los Señores Mackern, calle San Martin núm. 20, o3—15p

---

Se desea saber el paradero de Da. Antonia Belasque ó de su hijo Telésforo Cuevas para arreglar con ellos asuntos que les interesa. Al efecto pueden presentarse en la casa calle de Charcas núm. 78. frente al Cuartel del 1.º de Linea. o3—15

AVE-MARIA.

Jubileo en la fiesta principal del Santísimo Rosario, el primer Domingo de Octubre.

Todos los fieles que debidamente confesados y comulgados visitaren la capilla ó iglesia de la Cofradía desde las primeras vísperas hasta puesto el sol de dicho Domingo, y alli rogaren por la paz, victoria contra fieles, exaltacion de la Fé Católica, &a., ganarán indulgencia plenaria cuantas veces lo hicieren, por concesion de los Sumos Pontífices San Pio V y Clemente VIII en sus breves de 5 de Marzo de 1572 y de 13 de Enero 1593: á mas 7 años y 7 cuarentenas de perdon de las penitencias impuestas ó de cualquiera modo debidas, por breve del mismo San Pio V de 27 de Agosto de 1570.

La novena empezará el Sábado 6 de Octubre por la noche como de costumbre, y en sus últimos tres dias es la induljencia de "cuarenta horas."

La procesion del Santisimo Rosario tendrá lugar á las 5 de la tarde del primer Domingo; y si el tiempo no lo permitiere. será en el de su octava. A los que la acompañaren devotamente les concede indulgencia plenaria el papa San Pio V por breve de 28 de Febrero de 1561.

Finalmente, se previene que el papa Benedicto XIII concede 100 dias de indulgencia por cada Padre-Nuestro, y 100 por cada Ave-Maria, á los que recen con rosario bendito por el prelado ó capellan de la Cofradia. o3—5p

---

Al comercio—La casa de comercio del que suscriben se ha trasladado á la calle de Santa Ro a núm. 19, Eduardo Durao. o3—15p

---

BATALLON 1.º DE LINEA.

1,000$ de enganche.

Se dan en el espresado batallon, "cuartel del Retiro" al individuo apto para el servicio de las armas, que quiera tomar enganche por 30 meses, debiendo recibir quinientos pesos al tiempo de su enganche, y los otros quinientos al espirar su empeño. o5—60p

---

Se vende una casa calle de la Defensa y Cochabamba No. 48, edificada en 14 varas de frente y 36 de fondo, con cuatro piezas, cocina, pozo de balde y demas oficinas, con arboleda; en la misma casa encontrarán con quien tratar. o3—5p

---

A 10$ se compra la docena de botellas vacías de cerveza. Cerveceria calle Santa Rosa 290. o3 10p

---

AL COMERCIO—Los corredores que suscriben se han asociado bajo la razon de Serna y Ferran—Su escritorio en la calle de Belgrano núm. 89, Buenos Aires, Setiembre 22 de 1855. o2—15p

Francisco F. de la Serna
José M. Ferran.

CLUB DEL PROGRESO.

El baile correspondiente al presente mes, tendrá lugar el sábado 6 del corriente lo que para su inteligencia, se pone en conocimiento de los señores socios. Asimismo se les hace presente lo que previene el art. 5.º adicional del reglamento cuyo tenor es el siguiente:

"En los bailes mensuales pueden pedirse por los señores socios invitaciones para transeuntes hasta dos dias antes, en que la comision se reunirá y decidirá si se dá ó no á los transeuntes propuestos." Buenos Aires, octubre 1.º de 1855.

o2—5p La Comision Directiva.

SALIDAS DE CORREOS

PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y la Boca.
Todos los dias y á todas horas se hallan diligencia en la Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Diligencia para Quilmes.
Todos los Domingos de 7 á 8 de la mañana, en la calle de Tacuarí frente al almacen de Peredo.

Para la Villa de Lujan, Areco y Arrecifes.

Diligencias Públicas, Victoria núm. 332.	Todos los dias Sabados.
Mensajerias Nacionales, Plaza Lorea núm. 26.	Los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

Giles, Fortin de Areco, Salto y el Pergamino.
Mensajerias Nacionales—Los dias 5, 15 y 25.

Diligencia para Flores.
Todos los dias á las 8 de la mañana, en la caballeriza calle de la Victoria del teatro media cuadra para el campo.

Para el Pilar y Capilla del Señor.

Mensajerias Nacionales, Plaza de Lorea No. 26.	Los dias 3, 13 y 23 de cada mes.

DIAS DE PARTIDA DE LAS MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Villa de Lujan, San Andrés de Giles, Fortin de Areco, Arrecifes, Baradero, San Pedro, San Nicolas, Rosario y demas provincias de toda la Confederacion Argentina los dias 2 y 16.

Saladillo y 25 de Mayo—los dias 3, 13 y 23.

San José de Flores, Moron, Matanzas, Navarro, Chivilcoy y Bragado—los dias 4, 14 y 24.

Barracas al Sud, Quilmes, Ensenada, Magdalena, Chascomus, Pila, Dolores, Vecino, Tuyú, Ajó, y Tordillo—los dias 5, 15 25.

Azul y Tapalquen—los dias 6 y 22.

Ranchos, Tandil, Chapaleofú, Fuerte Independencia, Machiquita, Loberia, Bahia Blanca y Patagones—7 y 21.

Cañuelas, Guardia del Monte, San Vicente, Las Flores—los dias 8, 18, 28.

Pilar, Capilla del Señor, Zárate, San Antonio de Areco Baradero, San Pedro y San Nicolas—los dias 15 y 29.

Villa de Lujan, Salto, Pergamino, Rojas, Fortin de Areco, y Junin (antes Federacion)—los dias 10, 20 y 30.

Lobos—todos los Jueves.

Villa de Mercedes—todos los Viernes.

ADVERTENCIA NOTABLE—Como las Mensajerias Argentinas parten los dias indicados en la relacion anterior, es de precision que la correspondencia se entregue en la Administracion jeneral de Correos el dia antes de su salida, hasta las 2 en punto que se cierran las balijas por salir éstas el dia siguiente temprano.